

Versión estenográfica de la décima sexta parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sesión virtual por la plataforma Zoom.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes, consejeras, consejeros y comunidad. Son las 16:00 horas. Voy a empezar con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mariela Oliva. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Velarde Saldaña. Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -
Muy buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Tenemos seis de 16 del sector académico, más la rectora.
Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -
Juárez Bustamante. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Arriaga Cadena Oscar.
Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac. Notificó que tiene problemas de conexión.

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Salomón López. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Tenemos ocho de 18 del sector estudiantil.

Álvarez Martínez Rosalba

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

No tenemos quórum. Son las 16 horas con cuatro minutos. Pase de lista en segunda convocatoria a las 16 horas con 30 minutos. Muchas gracias.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenas tardes a todos y a todas. Voy a proceder con el pase de lista en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Bolio Márquez Martha. Llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Israel Gallegos. Llevo el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mariela Oliva. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Prián Salazar Jesús. Presente. Llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Ramírez Fierro. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Yo llevo el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 15 de 16 del sector académico, más la rectora.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

Jenifer Juárez Bustamante. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente, Carlos. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Salomón López. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Tenemos 13 de 18 del sector estudiantil.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Tomaste en cuenta a Juan Carlos Lunar? Te escribió "Presente" en el chat.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Juan Carlos Lunar. Actualizo. Seríamos 14 de 18 del sector estudiantil.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos tres de cuatro del sector administrativo.

Ahora pasamos lista a quienes no tienen voto:

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente y buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Calzado López José Lorenzo.

Tenemos 15 de 16 del sector académico, más la rectora.

Apolinar Gómez José Javier.

Huerta Prieto Akin Uriel.

García Carmona Daniel.

Cisneros Ortiz Armando.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Armando escribe "Presente" en el chat.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Siendo las 16 horas con 37 minutos, inicia la décima sexta parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario. ¿Podríamos poner en pantalla el documento, Vale? El Título Noveno tiene un disenso en el artículo 114.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Carlos, hay una participación del Foro Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo siento. Adelante, por favor.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Es el folio 076 y dice:

“Una historia del proyecto de Estatuto del Personal Académico, EPA, primera parte, la expulsión de lo distinto en la UACM.

“Si uno ha seguido la secuencia de las discusiones en torno al proyecto de Estatuto del Personal Académico que presentó este Sexto Consejo Universitario, puede ver cómo se repite incesantemente desde hace meses, para ser más concretos desde agosto del año pasado, que se ha venido realizando un proceso de discusión amplia, una labor titánica y que la comunidad universitaria ha quedado complacida porque en el proceso se han visto reflejadas sus propuestas.

“La columna argumental de la corriente dominante en el Pleno del Consejo Universitario, o sería mejor decir la corriente aplastante, encuentra en su médula el decir de manera reiterativa que a estas alturas estar en contra del EPA es estar en contra de la intención de poner orden en la Universidad.

“Un hecho impresentable y con ello no referiremos al carácter violatorio y abusivo de esta actitud, ha consistido en el artificio de descalificar por cuantificación. En repetidas ocasiones se ha dicho supuestamente que el

número de voces que forman parte de la comunidad y que justamente han estado haciendo las lecturas críticas es indicio de que no deben ser tenidos por válidos. Debería exigirse a los consejeros y consejeras universitarias que revisaran su actitud en concreto cuando se han atrevido a señalar con su dedo flamígero a una decena de profesores que han alargado el proceso, según ellos, claro está, sin tener el menor reparo en el acto de discriminación que están cometiendo, sin mencionar que no sería nada malo que también revisaran lo que exige la famosa consigna: ‘No somos cinco, no somos diez, somos un chingo, cuéntenos bien’.

“De la mano de lo anterior la columna argumental de los proponentes del EPA ha caminado sobre la idea de que ya han pasado muchos años en esta discusión y que ya es tiempo, casi que como sea, de tener un ordenamiento. Lo mismo se ha repetido en las consultas virtuales de agosto a septiembre del 2020 en las consultas por plantel de enero y febrero del 2021 y en la discusión en el seno del Pleno.

“Las consultas realizadas por planteles que tuvieron por efecto no sólo pedacear el proyecto, es decir, evitar leer en su totalidad el alcance de este instrumento normativo, también lograron deshilar las observaciones críticas para evitar que estas voces se encontraran, es decir, que se dialogara en torno al proyecto y que perdieran sentido y lugar el acto de expresión y discusión que da fundamento y sentido al Consejo Universitario. Así, sin norte, lo que tuvimos es un proceso que buscó justificar el fin sin importar los medios. “Ahora queremos referirnos a una parte de todo este proceso de legitimación, el cual se ha conducido bajo el argumento, digamos que es un argumento, de

que se hace la invitación a la comunidad universitaria para que piense lo que piensa puede no ser posible.

“No estamos diciendo (fallas de audio) literalmente las palabras de una consejera universitaria en la sesión de presentación de la propuesta en una de las sesiones virtuales, llevada a cabo el 18 de diciembre del 2021, nota uno, la grabación en la página de Facebook de la UACM del 18 de diciembre del 2021, segunda parte, minuto 56:28, donde se afirmaba que una propuesta llevada a cabo en la consulta de agosto que señalaba en concreto que el Título Octavo está mal estructurado y sobre todo mal encaminado, no había sido tenido en cuenta porque carecía de argumentación.

“La justificación que se daba para denostar esta propuesta era *ad hóminem* y en el fondo sentenciaba que la autoría o el hecho de quien provenía la propuesta significaba por qué no debería tomarse en cuenta y ser considerado como un disenso.

“Era un poco decir que lo que el CU estaba pensado, esto es, una concepción totalitaria del pensamiento, bastaba para quitar del camino una idea por diferente. ¿Es esto explicable? Quizás sí haya una manera de explicarlo. Estamos ante la expulsión de lo distinto para utilizar las palabras del filósofo Byung-Chul Han, nota dos, en donde queda lo otro cuando todo es igual, cuando todo es lo mismo, cuando coleccionamos aplausos y dejamos sentadas pequeñas sentencias condenatorias.

“Ann Ahan apunta a que nos pensemos desde lo otro o, más bien, en lo otro que piensa, actúa y siente distinto a nosotros. ¿Quién está libre de falta? Nosotros también para hablar en primera persona no podríamos mostrar las credenciales de una esencia impoluta y también hemos acudido a bloquear a

lo que no nos gusta y ese es el horror del mundo digital, de la sociedad del rendimiento, en las cuales eliminamos a los que no piensen, sienten o actúan como nosotros, y entonces el que no piensa, siente y actúa como nosotros lo expulsamos, siguiendo la reflexión de Byung-Chul Han.

“Lo que es preocupante es que se muestra previsible que en este proyecto de normatividad domina una idea, que es la Universidad del orden, de la disciplina, del rendimiento cronometrabable. Y lo verdaderamente preocupante es lo que presagia en el marco de este nuevo EPA después de que entren en vigor naturalización de prácticas académicas negativas, relaciones laborales y académicas hostiles, rutinas laborales automatizadas, aislamiento y fragmentación profesional.

“Más aún, lo que nos preocupa es que cuando no haya amistad se favorece el totalitarismo. A eso se refiere Byung-Chul Han cuando evoca a Étienne de La Boetie mediante su ensayo *Discurso sobre la servidumbre voluntaria*, la amistad sí que está en peligro. En la sociedad del rendimiento lo que prima es lo cuantitativo sobre lo cualitativo, y si no hay rostro, no hay amistad.

“Hablando de lo político una vez más pero también de lo jurídico, amigos he aquí que tenemos un Título Octavo que encubre los derechos y les retira su carácter de principio fundamental de la actuación para que ocupen la funcionalidad de artilugio que habrá de usarse en el imperativo de castigar a los incumplidos.

“Se ha repetido hasta la saciedad que se quiere poner orden, que se debe poner orden, y por eso más importante que el carácter axiológico de los derechos, es la interpretación de que debe ser el orden y el cumplimiento de las obligaciones lo que prima por encima incluso del sentido de comunidad por

encima de la construcción de los sujetos, quienes han decidido y se han mostrado complacidos por obedecer voluntariamente a su condición de servidumbre a la norma contenida en su Estatuto, ya no a los principios que animan a la UACM.

“Y sí, eso es lo que se presagia en la UACM y sí todos somos unos negacionistas del otro, expulsamos lo distinto de alguna u otra manera. Importante llamada la que nos hace Byung-Chul Han: ‘Solamente si le damos cabida a aquello que nos interpela, a aquel que nos interpela y que es sujeto y objeto de interpelación al mismo tiempo, solamente así podremos relacionarnos’.

“Más allá de que el Título Octavo fue aprobado sin discusiones sustanciales o de fondo, más allá de lo anterior, hay mucho que decir respecto a la puntilla final de este artefacto normativo que es el Título Noveno del proyecto del EPA, el cual no hace posible el ejercicio de los derechos ni el cumplimiento de obligaciones, porque no otorga garantías procesales, aunque se repita lo contrario una y mil veces más. Pero esa será otra página de esta historia y será analizada con más detalle en la próxima ocasión.

“Profesoras y profesores de tiempo completo: Hernán Correa Ortiz, María Jiménez Mier y Terán, Gabriel Medina Carrasco, Alejandro Márquez Aguayo, Mónica Oliva y Carlos Pérez-Murphy Mejía”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es la única participación en el Foro Universitario. ¿Cierto?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Sí, es la única.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Antes de entrar en materia, ¿podríamos votar la continuación de la permanente? Yo les quiero dar un aviso, el tercer jueves de cada mes hay un evento de Camena en el que se transmite por la página de la Universidad, y no sé si recuerden que hace tiempo no estábamos en el Facebook sino que estábamos y en twitch y al final nos pusieron. Entonces antes votar que se proponga el jueves, les pongo a su consideración que el tercer jueves de cada mes, como toca el día de mañana, hay un evento de Camena que se transmite por la página de la Universidad. Ahora sí, propuestas de continuación de la permanente.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Carlos, una pregunta. ¿La siguiente semana tendremos sesión del Pleno además de la que normalmente hacemos los miércoles?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí. Recuerden que el acuerdo que tomamos el lunes pasado, ya se convocó a la Comisión de Organización que sesionamos el día viernes a las 12 y media, entonces ahí veremos lo de próxima sesión.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuestas de continuación la sesión.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Yo propongo que sea el viernes 16 de abril, si mal no recuerdo, para que se pueda cumplir que sean dos días a la semana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Proponen el viernes 16.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pido la palabra. Me parece importante que no pongamos sesiones en los días que ya se había establecido desde hace mucho tiempo e incluso en esta continuación de la sexta legislatura, para poder abordar los temas que hacen falta hasta que se instale la séptima legislatura, me parece importante seguir considerando esos acuerdos que habíamos hecho con anterioridad y que no necesariamente estemos forzando las sesiones.

Y en ese sentido, yo propondría el jueves, porque sí hay muchos eventos en la Universidad y si se necesita que sean dos sesiones para el tema del EPA pues entonces yo propondría mañana jueves, pero solicitaría que se retirara la propuesta del viernes si es posible. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿No tendría problema el Pleno de que no estemos en el Facebook? Recuerden que salimos por radio y estamos por el Facebook de la Coordinación de

Comunicación. Entonces dado que se estaría transmitiendo el evento de Camena estaríamos en un lugar alternativo, si mal no recuerdo, creo que estábamos saliendo por twitch y también recuerdo que en la sesión anterior hubo una solicitud de que se nos colocara en el canal principal de comunicación. Es lo único que nada más quiero poner a consideración.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En función de lo que comentas, retiro mi propuesta del jueves y solicito que sea entonces el próximo miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viernes 16, propuesta uno; propuesta dos, miércoles 21. Adelante, por favor.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Nada más para decir justamente que sabemos que habíamos tenido un acuerdo desde el semestre pasado de dar las clases los viernes efectivamente, pero el caso de los que tenemos fórmulas podemos irnos moviendo porque aquí se ha hecho una gran exigencia de que se lean documentos para que la comunidad de afuera que nos escucha, nos atienda y esté enterada. Entonces si los jueves están los canales principales ocupados en una actividad de esta Universidad, pues entonces tendría que ser el miércoles y viernes, no hay de otra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el tercer jueves de cada mes que coincide con el de mañana. ¿La propuesta es que sea viernes? Adelante, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Nada más yo le preguntaría porque también las últimas discusiones para las continuaciones, y pregunto sobre todo a los estudiantes que decían que si eran dos, era una en la tarde y la siguiente en la mañana y eso tal vez resuelva si el jueves es en la mañana no se enciman los canales y se podría dar continuación para que fueran las dos sesiones. Pregunto porque esa fue una fórmula que votamos, creo que la última vez que era miércoles en la tarde y jueves en la mañana y creo que resuelve. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema de sesionar en la mañana es que estamos por video, pero no estamos por radio porque ya hay una programación en la barra de radio y la vez que sesionamos en la mañana recuerden que no estuvimos en radio. Nada más eso, que estemos conscientes de que si sesionamos en la mañana, pero solamente tenemos video y estenografía, y en la tarde tendríamos estenografía, radio y video, pero en un canal alternativo. Nada más es lo que yo quisiera decir. Entonces la propuesta es que sea el jueves 15 por la mañana.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Pensando en esto, podría ser viernes en la tarde, es decir, que las alternativas sean jueves en la mañana como se está planteando o viernes en la tarde. La propuesta sería viernes 16 en la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es la propuesta que hizo Oscar Arriaga. La propuesta dos es el miércoles 21 y la propuesta tres es jueves 15 por la mañana. Sigue Frank Vázquez.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Primero quisiera decir que me parece que tendría que tomarse en consideración por parte del Pleno el privilegiar que la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario sean por los canales que más audiencia tienen. En ese sentido, por la página de Facebook y por la emisión de radio me parece que son en este caso las transmisiones más concurridas y darle prioridad a eso.

Por otro lado, yo quisiera hacer la propuesta de que sea para el próximo miércoles, en el sentido de que ya varios estudiantes en la Comisión de Organización habíamos planteado que se nos iba a dificultar el estar teniendo varias sesiones en la semana. Entonces bajo esa premisa y apelando a esa discusión que se había tenido en Organización, es que hago mi propuesta para el siguiente miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Propuesta uno, viernes 16 por la tarde; propuesta dos, miércoles 21 por la tarde, como se acostumbra; propuesta tres, jueves 15 por la mañana. ¿Es correcto?

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Retiro mi propuesta del jueves.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jueves 15 por la mañana se retira. Hay dos propuestas: viernes 16 por la tarde o miércoles 21 por la tarde. Tenemos propuesta uno y propuesta dos y les voy a pedir que voten a favor de la propuesta uno, propuesta dos o abstenciones. Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

La dos, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepéc-Académico). -

Por el viernes en la tarde, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Viernes en la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Me abstengo.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Viernes por la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

El miércoles 21.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Dijo que se ausentaba momentáneamente.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Por la propuesta número uno, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith. La marco como ausente y corroboro.

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Miércoles 21, propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac. Lo marco como ausencia.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Miércoles 21.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Miércoles 21.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Por la dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Por la dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro las ausencias:

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

No están votando. Son 12 votos a favor de la propuesta uno, 12 votos a favor de la propuesta dos, tres abstenciones y tres ausencias. Tenemos un empate. Antes de votar nuevamente valdría la pena que hiciéramos una pequeña ronda de tres a favor de cada una de las propuestas. ¿Les parece? ¿O pasamos directo a la votación? Directo a la votación.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Se puede hacer una propuesta? ¿El viernes en la mañana sería un problema? Yo propongo el viernes en la mañana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos propuesta uno, viernes 16 por la tarde; propuesta dos, miércoles 21 por la tarde; propuesta tres sería viernes 16 por la mañana.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

En ese sentido, pido que argumenten las propuestas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Abramos una pequeña lista de participaciones, por favor. ¿No hay participaciones? Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vuelvo a reiterar y solicito que consideremos que hay clases los viernes, que hemos tenido una dinámica donde se ha procurado miércoles, jueves o

miércoles o lunes. Me parece que en efecto hay muchas actividades y me parece que es importante considerar la transmisión para la comunidad de esta discusión que es muy importante. Entonces creo que tenemos como que buscar de manera sensata el espacio de discusión adecuado para la continuación de este proceso que tiene que ver con el proyecto de Estatuto del Personal Académico.

Yo quisiera insistir en que es fundamental que mantengamos justamente los miércoles, que hay en la agenda varios elementos que se tienen que considerar, pero que cuando no se puede por estas circunstancias, en este caso el jueves porque hay esta transmisión, pero que no estemos poniendo otros días donde afectamos la participación en el Pleno de académicos y estudiantes y que no todos tienen una fórmula.

Entonces yo de verdad solicito que tengamos un poco de criterio común y que no estemos proponiendo otros días que complican otras labores y que no hayan sido considerados como días para la discusión en el Pleno. Eso me parece que es muy importante, entonces yo solicitaría eso, que se consideren esos elementos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Frank Vázquez, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo un poco argumentando lo que planteaba en mi propuesta y era que justo en la discusión que se había dado en la Comisión de Organización a partir de esta continuación de este Sexto Consejo Universitario, en tanto ya había

concluido el tiempo de la legislatura, lo que planteamos varios estudiantes era de que se nos complicaba en muchos sentidos atender en varias sesiones el Pleno del Consejo, y en tanto se procurara también garantizar el tema del quórum.

A mí me parece que está en la recta final esta discusión, que lo que se ha acordado en el Pleno de alguna manera marca una pauta para que haya un tiempo bastante razonable para que pueda agotarse, es decir, no veo realmente cuál es la prisa en tanto me parece que hay tiempo y sí veo que puede haber inconvenientes en tanto a varios estudiantes se nos complica.

A ese argumento apelaría entendiendo de que sí se había acordado el tema de dos sesiones durante la semana, pero que también es una situación atípica y un poco fuera de contexto normal en el que se plantean las discusiones del Pleno. Ese sería mi punto de vista.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Frank. Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo recuperaría la propuesta de la consejera Tania Paloma, es decir, claro que es importante la transmisión a la comunidad universitaria, pero si se va a hacer el jueves en la mañana se podría hacer en Facebook y se podría transmitir en un medio alternativo, que hasta donde recuerdo se podía transmitir por radio por iVoox, entonces creo que no es propiamente una limitante, sino que más bien estaríamos cambiando de canal, si es que entendí bien.

Además si lo hacemos en la mañana responde a esto que ya decía la consejera Tania Paloma, a la lógica de poder hacer una en la tarde y una en la mañana para un poco también alternar los horarios. Yo le pediría que si fuese posible recuperemos la propuesta del jueves por la mañana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta cuatro, jueves por la mañana. Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Para mí sí creo que es muy importante que podamos estar la mayor cantidad de personas posibles y Mariana puso en el chat que ella tiene clases. Yo ponía el viernes en la mañana porque yo tengo clases en la noche el viernes. Yo entonces me uniría a la propuesta de Alejandra de que pueda ser el jueves en la mañana, o si es muy problemático pues que esta semana sea una sola sesión y la próxima sea miércoles y jueves en la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sería el miércoles 21, ¿y qué más dijiste, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y jueves 22 en la tarde para que esté el radio y todas esas cosas. Esta semana no se puede porque hay un evento especial en la tarde y que la próxima semana hagamos los dos, como habíamos acordado, pero que esta semana que quede en una. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Karla. Sigue Adriana Jiménez.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Iba en el mismo sentido. Retiro mi participación. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor. Y luego tengo una moción.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

En aras de apoyar alternativas, retiro lo del viernes en la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Retiras viernes por la tarde. Usted se unió a la propuesta de Oscar Arriaga. Oscar Arriaga, ¿sostienes tu propuesta?

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

No, no la sostengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Venga. Entonces se va viernes por la tarde. Ahora sí, Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Como moción me parece que el tema de la votación de las permanentes se ha trabajado en tanto se agota la sesión y se vota la siguiente sesión como en una

sola fecha. Entonces no hemos votado que recuerde en fechas consecutivas y más bien se había estado votando las sesiones permanentes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una moción de Karla. Adelante, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sólo para decir que sí hemos votado más de una sesión permanente. Lo hicimos en Normas de Convivencia, lo hemos hecho para el EPA, se ha hecho muchas veces, se han llegado a acordar dos fechas sin ningún problema. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Voy a darle lectura a las propuestas y ahorita las reetiquetamos. La propuesta dos es que sea miércoles por 21 por la tarde; propuesta tres, que sea el viernes 16 por la mañana; propuesta cuatro, jueves por la mañana; y propuesta cinco que sea miércoles 21 y jueves 22.

¿Alguien retira su propuesta? ¿La de miércoles 21 por la tarde?, que no se contrapone con la de la propuesta cinco. Más bien sería la propuesta que sería viernes 16 por la mañana y la propuesta de jueves por la mañana. ¿Alguien la sostiene?

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

La del miércoles 21, no.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo sostengo la del miércoles 21 por la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Venga. Solamente miércoles 21. ¿Viernes 16 por la mañana, la sostienen?

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

No. Esa acuérdate que se quitó.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no me han dicho si la quito.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo la quité, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo la tengo registrada, pero si no la sostiene, la retiramos. ¿La propuesta del jueves 15 la sostienen?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Tenemos tres propuestas. Ahora sí, moción, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo insisto, es verdad que se había hecho con el tema de la discusión de las Normas de Convivencia votar dos e incluso tres fechas, pero para esta discusión que se ha dado en torno a este documento esta propuesta no se había hecho y en todo caso lo que se había propuesto era que si se iban a votar más de una sesión, era que entonces se discutiera un calendario de sesiones. Es así como se había manejado el tema de las propuestas para las sesiones permanentes.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Moción. Sí se han acordado para el Estatuto del Personal Académico sesiones, lo hemos votado. Si todos vamos a ceder, todos vamos a ceder. Si se trata de ponernos de acuerdo, hay que ponerle ganas todos y todas, y no sólo unos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hago una moción de orden, por favor. Evitemos el diálogo. Ya expresaron sus propuestas, ya argumentaron. De procedimiento ya habíamos acordado que podíamos sesionar dos veces por...

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

No, no se había acordado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permíteme, por favor. No me interrumpen, por favor. Ahorita le cedo la palabra con mucho gusto, por supuesto que sí. De hecho, los anoto. Es Teresa Mckelligan, Tania Paloma, Frank Vázquez. Tania Paloma, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Es que es bien difícil porque cuando hago las minutas esta discusión la damos en todas las sesiones. Si se puede aprobar una o dos, o sea, todas las sesiones está ahí. Entonces yo en aras de avanzar propondría y pregunto a los proponentes que pudiesen quedar dos propuestas, o sea, yo lo digo considerando, uno, que no todos pueden sesionar todo el tiempo.

Esta semana se complica por diversas condiciones, entonces que sea la propuesta de o el jueves por la mañana, como algunos están proponiendo, o miércoles y jueves, o sea, miércoles en la tarde y jueves en la mañana otra vez, en esta lógica de hacerlo y que pudieran quedar esas dos propuestas, que estas las agendemos juntas y que sea el jueves en la mañana o miércoles y jueves de la siguiente semana. Vamos haciendo ahí. Lo ideal es que estemos todos. Igual va a suceder que en algún momento se va a votar con todas estas condiciones que se están diciendo, pero ya esta semana nada más es una y la siguiente dos. Esa es la propuesta para los proponentes que pudiese quedar en esos dos sentidos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Entonces la propuesta es que se vote ya sea jueves 15 por la mañana y la otra propuesta es que sea miércoles 21 y jueves 22, y nada más. Esa es la

propuesta, pero tendría que preguntarle a quien propuso el miércoles 21 por la tarde, que es Mariela, si sostiene su propuesta. Bien. Tenemos tres propuestas. Teresa Mckelligan, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo entendí y a lo mejor por eso estoy confundida, que el miércoles 21 la propuesta es que sea mañana y tarde, es decir, que no nada más sea en la tarde, sino también en la mañana. ¿O yo estoy en un error?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Creo que está equivocada, la propuesta es que sea solamente miércoles 21 por la tarde. Por eso he leído las propuestas para que se entienda el sentido de la votación. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Yo insisto, no es en aras de impedir el trabajo en el sentido de que varios hemos expresado las dificultades que tenemos para asistir a las sesiones, en las condiciones, en el sentido de al menos descargar el trabajo legislativo.

Yo entiendo el tema cuando dicen “hay que ceder”, pero me sorprende que entonces digan “sí cedemos, pero insistimos en como habíamos quedado”, o sea, como se ha estado trabajando. No sé qué tanto haya ahí de intención de también ceder un poco a los argumentamos que estamos planteando en el sentido de las dificultades que tenemos.

Va en ese sentido mi propuesta y lo reitero, y me parece que seguir sesionando en ese sentido tal como está la discusión de este documento que ya está

bastante avanzado, da para que las sesiones de los miércoles y en todo caso poder llegar hasta al final. No entiendo cuál es la premura en el sentido de proponer dos fechas e incluso casi juntas, es decir, miércoles y jueves. No lo entiendo y tampoco entiendo el reclamo en el sentido de que estamos siendo (inaudible). Yo mantengo mi propuesta del miércoles por la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Mariela Oliva, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece muy importante que consideremos no tanto el tema de si estamos cediendo unos u otros, sino más bien en el contexto en el que estamos y en las condiciones en las que estamos y que en efecto son atípicas y tenemos que darle cauce no sólo a la discusión que venimos teniendo respecto a este tema que está claro que se va a terminar de discutir por esta legislatura, sino también a otros temas, y entonces claro que es muy importante considerar que esos otros temas son muy importantes también.

Yo de verdad creo que en efecto, como dice la consejera Karla Montalvo, sí ha habido votaciones respecto a dos días, sin embargo, como la Comisión de Organización sesionará el viernes, creo que lo central sería justamente votar por la continuación, y yo por eso sí sostengo el miércoles, porque si ponemos miércoles y jueves y Organización da cuenta el viernes de que se requiere la próxima semana, que es muy probable, según yo lo que veo, por las comisiones que se sesione para otros temas que son importantes también, entonces nos entrapamos y por eso ha ido como sesión por sesión y no se ha podido

establecer un calendario respecto a las sesiones. Quizás en la medida en que Organización se reúna y entonces pueda tener esos elementos en juego, podemos como ya a lo mejor calendarizar de aquí a que entre la séptima legislatura.

Pero yo considero que no nos tendríamos por qué adelantar en ese proceso, sino más bien tratar de que se organice lo mejor posible, en el marco de que todos esos puntos son importantes o todos esos acuerdos o todos esos elementos que tienen que subir al Pleno tienen una igualdad de importancia. Entonces yo estoy respecto a la propuesta del miércoles y que ya la próxima semana veamos, dependiendo lo que diga Organización, cuántas sesiones tenemos posibilidad de tener. Creo que esa es la parte medular. Gracias

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Adriana Jiménez.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Mi propuesta es que consideremos que haya dos plenarias el miércoles. Sé que es muy pesado, pero en este punto ya todo es complicado, cualquiera de las decisiones que tomemos va a ser complicada llevarla a cabo. Y como de cualquier manera siempre tenemos contemplado que los miércoles son para trabajo legislativo, pues pido eso, que se considere una plenaria por la mañana y una plenaria por la tarde, que fueran dos el miércoles. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos una propuesta cuatro que es miércoles por la mañana y por la tarde. Se ha cerrado la lista de diez. María del Rayo, moción.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una moción, justo en aras de ponernos de acuerdo todos, la había solicitado hace rato y no me la dio, secretario técnico. Uno, que va a ser difícil ponernos de acuerdo todos; y dos, considerar que tenemos suplentes y que no necesariamente el titular tiene que estar en todas y ahí hay un acuerdo de trabajo de las fórmulas, entonces no tenemos que ceñirnos solamente a lo que los titulares puedan, si es que tienen suplentes, y ese es como un elemento importante para meter en la argumentación. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Había otra moción, desahoguemos las mociones. Tengo una moción previa de Armando Cisneros.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -

Mi moción iba en el sentido de que lo que acaba de comentar la profesora María del Rayo. Hay muchos estudiantes y muchos profesores que tienen fórmula, y en ese sentido, podríamos un poco abandonar nuestros egos y permitirle al otro sujeto con el que hice fórmula que tome el voto. Sólo eso. Y llevarlos a la reflexión, porque esto ya me parece una discusión innecesaria. Recordemos que sí hemos votado dos sesiones y me parece ahora está como que ya no me gustó y ya no lo hacemos. Entonces un poco llamar a esa

reflexión en los actos de votación que hemos hecho en sesiones pasadas. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Finalmente Octavio Valadez y con él cerramos la lista. Adelante, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Varios aspectos, ya que me toca ser el último. Me parece que contrario a lo que señala el consejero Armando, pues no es una cuestión de egos. Creo que justamente entrar en esta cuestión cuantitativa respecto de quién puede y quién no pues no contribuye a esto que estamos en este momento reflexionando. Al final de cuentas, el que también puedan estar los suplentes pues ha contribuido a enriquecer la discusión en torno a la normatividad que estamos atendiendo en este momento. Y de hecho, yo soy de los que no tienen suplente, pero he tratado justamente de atender esa cuestión de estar presente.

De lo otro, pues yo solicitaría la votación. Creo que se ha señalado que difícilmente se va a poder estar de acuerdo en una segunda, pero finalmente hay propuestas que se están presentando. Yo en ese sentido incluso, porque al final de cuentas cualquier día que se diga en la mañana de una u otra forma pues termina afectando a uno o a otro estudiante consejero o consejera o a uno o a otro profesor consejero o profesora consejera.

En ese sentido, yo sí me sumaría en este caso, como parte de la votación, a la propuesta que hace la consejera Adriana. Sé que es muy pesado, pero recuperando las palabras de la consejera Karla Montalvo, pues es una cuestión

de punto medio. Se atiende la preocupación de las dos sesiones para la próxima semana, y por el otro lado, hasta cierto punto el dedicar un único día a la reflexión sobre el EPA. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Pongámonos de acuerdo. Propuesta uno: viernes por la tarde. Propuesta dos: jueves 15 de abril por la mañana. Propuesta tres: miércoles... Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo retiro la propuesta del jueves y me sumaría a la propuesta de Octavio.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Estoy de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta tres: miércoles 21 y jueves 22. ¿Esa propuesta se sostiene?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No. La retiro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y te unes a la propuesta cuatro.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No me uno porque yo no puedo, yo me abstengo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta uno: miércoles 21 de abril por la tarde. Propuesta dos: miércoles 21 de abril por la mañana y por la tarde. Tenemos dos propuestas. Votemos.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta dos, después de las 11:00 horas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepéc-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepéc-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Me abstengo.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. La marco como ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Dice: propuesta uno.

Corroboro ausencias.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Tenemos 11 votos por la propuesta uno, 11 votos por la propuesta dos, seis abstenciones y dos ausencias. Repito la votación.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Me abstengo.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. La marco como ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiente). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Propuesta uno. Muchos estudiantes tenemos que trabajar en la mañana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Ya volví, Carlos, pero me estoy conectando, así que me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Tenemos 11 votos por la propuesta uno, 13 votos por la propuesta dos, cinco abstenciones y una ausencia.

Vamos a pasar al Título Noveno. Si recuerdan, este Título Noveno tiene un único disenso en el artículo 114. El disenso de Casa Libertad dice:

“Al personal académico al que se le haya fincado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir, si está de acuerdo, a la Defensoría de los Derechos Universitarios y que se incorpore el defensor de oficio, dependiendo del carácter de lo que se le impute”. Ese texto dice que se aprobó por unanimidad quedando como sigue...

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ese no es de nosotros, ¿no?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ese no es de nosotros. Estoy buscando de quién es.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pregunta Mariela que cuál es el artículo que se está discutiendo. Es el artículo 114.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el artículo 114, el único del Título Noveno que tiene disenso, pero aquí tengo una duda de la siguiente parte del texto que dice: “Apoyo por la propuesta dos...”. Esta es de San Lorenzo Tezonco. Señala por parte de una consejera que

dice: “Hay problemas en todo el Título Noveno, no hay un apartado de impugnación, no se especifican los procedimientos y no hay correlación entre comité y sanción. Hay acuerdo en todos los participantes de que sea la Defensoría la que participe en este proceso”. Es de San Lorenzo Tezonco. Se aprobó por unanimidad que la Defensoría sea el órgano de apelación quedando como sigue:

“Al personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a solicitar la revisión del procedimiento”.

La diferencia con Casa Libertad es que se agrega que se incorpore el defensor de oficio. Y esas son las dos aportaciones que vienen de Casa Libertad y de San Lorenzo Tezonco, entonces abrimos listas de participaciones para el disenso del artículo 114. Yo me apunto e iniciamos con Julio César Salas.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Yo tengo una duda. Sobre la Defensoría mi pregunta es, ¿para quién trabaja la Defensoría? ¿Para las autoridades o para todos en general? Tuve un problema no hace mucho y en mi defensa hablé con la Defensoría y le preguntaba que si no habían probado lo que esta autoridad había dicho sobre mí, entonces yo pedía una disculpa pública. Y el de la Defensoría me dijo que como él era coordinador, entonces funcionaba; pero como yo no soy coordinador y nada más soy un simple profesor, ¿entonces aquí quién me defiende? Eso nada más quiero que quede claro en este punto, porque si no, pues no funciona esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigo yo. Yo recuerdo la discusión y, si mal no recuerdo, esta fue una aportación que Javier Bojorge en términos de tener una mayor... sobre todo porque si el personal académico considera que el expediente no fue integrado correctamente, entonces que no solamente sea el defensor, sino que además ya habíamos aprobado que fuera el defensor de oficio, entonces que hubiera una ayuda adicional para atender la sanción. Pero sí estábamos de acuerdo en que fuera necesariamente la Defensoría, o sea, no se dijo que no tenía que estar la Defensoría, sino que estuviera y alguien más. No recuerdo más de la discusión, No sé si Erika o Pilar me pudieran ayudar. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Con respecto al asunto propuesto de Casa Libertad del defensor de oficio, creo que el lugar propiamente que entiendo yo que se espera no es propiamente una defensa, la defensa de alguien está en otros lugares. Por ejemplo, efectivamente en el caso del abogado general, etcétera, en donde tendrá que haber un procedimiento en donde haya una defensa. En este caso la idea es que alguien tiene que garantizar propiamente que el procedimiento fue llevado a cabo adecuadamente.

En ese sentido, en algún momento se pensó en la Contraloría e inclusive en el abogado general y consideramos que no era adecuado que el asunto fuera en manos de ellos para que garantizaran que se llevó a cabo el procedimiento de manera adecuada y conforme a derecho. En ese sentido, se pensó que interviniera el defensor de derechos universitarios, es decir, no va a defender

el caso; lo único que va a hacer es ser garante de que efectivamente se llevó a cabo un procedimiento. Nada más. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Oliva.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En efecto, me parece que tal como se señaló desde San Lorenzo Tezonco en la consulta, no se especifican los procedimientos y por lo tanto la correlación entre conducta y sanción, que es indispensable para toda posibilidad de sanción, se establece justamente cuál es la garantía procesal, es decir, al abrir la posibilidad de manera limitada y limitante de solicitar la revisión a toda sanción interpuesta mediante la Defensoría de los Derechos Universitarios, este artículo señala excepciones en casos de suspensión temporal o rescisión de contrato laboral.

Y una de las cuestiones que se solicitó es que se aclarara y se ha cuestionado el fundamento jurídico de esta excepcionalidad, es decir, cuál es el fundamento jurídico de la excepcionalidad, y no parece quedar clara esta situación justo porque no hay una garantía procesal, no hay una correlación entre la conducta y la sanción, que ese es un problema grave que tiene este título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Erika, por favor.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Independientemente de lo que ya se ha dicho aquí, o sea, las aclaraciones, lo que dijimos nosotros es: “Al personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir –y ahí vienen las dos– a la Defensoría de los Derechos Universitarios o al defensor de oficio, según sea el carácter de la falta, a solicitar la revisión del procedimiento. Dicha instancia revisará si el procedimiento fue integrado conforme a los principios enunciados y, en su caso, podrá emitir un dictamen dirigido a la instancia u órgano que haya dictado la sanción para que reponga el procedimiento respetando dichos principios. La instancia recurrida no podrá recibir...”, etcétera. Así es como lo dejamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Regreso al artículo 107 para un poco dar contexto, si es que está faltando.

“Se establece cuáles son las instancias para recibir quejas, escuchar a las partes, conocer e imponer sanciones por incumplimiento o falta de obligaciones académicas en un primer término. Son la Coordinación Académica, las Coordinaciones de Colegio y las Coordinaciones de Plantel a las que el personal académico se encuentre adscrito. Los órganos que están facultados para conocer y determinar las sanciones en caso de reincidencia son los órganos colegiados con carácter resolutivo. Y la instancia facultada

para imponer sanciones cuando se determine separación temporal o definitiva de la Universidad es la Oficina del Abogado General, únicamente en ese caso”. Posteriormente en el artículo 108 se establece cuáles son las fases que integran los procedimientos, los fundamentos y las consecuencias de la comisión de faltas u omisiones; legalidad para que las instancias y órganos que intervienen en los procedimientos realicen sólo aquellos actos para los que están facultados. Y se están estableciendo los elementos de: “inmediatez para la resolución de las quejas y el desahogo de los procedimientos, imparcialidad para que sus actuaciones se basen en el principio de buena fe y de presunción de inocencia y debido proceso para garantizar el derecho de audiencia de las partes, la debida diligencia en los procedimientos y los recursos de revisión ante posibles inconformidades en los procedimientos. Para determinar las sanciones, las instancias y órganos facultados deben tomar en cuenta las particularidades de cada caso, gradándolas en un sentido de lógica, equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos como eje fundamental de sus actuaciones”.

Entonces aquí está establecida la estructura base de cuál es el procedimiento, quién recibe y quién conoce y tiene que escuchar a las partes. Se establece también el acompañamiento de la representación sindical, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo. Y hay en el artículo 109 justamente una gradación de las faltas que están establecidas, claramente cuáles son las causales de sanción y se establecen los mínimos y máximos de las sanciones. En ese sentido, lo que se pone a consulta en el disenso es si la Defensoría puede ser efectivamente la instancia que revise si el procedimiento se da conforme a estos principios enunciados. Y en ese sentido, la Defensoría nos

pareció la instancia más adecuada en la medida en la que es un asunto de carácter procesal, saber si se cumplieron los principios fundamentales del procedimiento.

En todo caso, la consulta de este disenso está dado para saber si había otras posibilidades, y justo se plantearon las posibilidades de que pudiera ser una junta especial o que pudiera ser el Consejo de Justicia o que pudiera ser alguna otra instancia. Veo que en Casa Libertad se da como una posibilidad del defensor de oficio. No me queda muy claro cuál sería el sentido de la revisión procesal, pero lo que quiero decir es que sí están establecidas cuáles son las causales de sanción, la correlación entre conducta y sanción y por supuesto que está establecido aquí cuáles son las fases del procedimiento y las instancias que están vinculadas. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Ya no hay nadie más anotado en la lista. Creo que nada más sería si se incluye o no lo que propone Casa Libertad.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Podrías leer qué es lo que propone, por favor?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dice: "...podrá acudir, si está de acuerdo, a la Defensoría, y que se incorpore el defensor de oficio, dependiendo del carácter de la falta que se impute". Esa es la propuesta de adición. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Para preguntarle a Casa Libertad, el defensor de oficio es el que tiene que ver con la Contraloría. ¿Cierto?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ahí lo que a mí me brinca es que efectivamente no se trata de tener un defensor en el sentido de que defienda tu causa. Entiendo que este punto tiene que ver con revisar el procedimiento en términos procedimentales y ver que se haya cumplido con el procedimiento, y no que la persona tenga ahí a un representante. Y lo que yo entiendo, aunque yo no soy experta para nada en lo de Contraloría, es que el defensor de oficio sí defiende, entonces me parece que no entraría aquí, porque... Voy a decir lo siguiente a ver si sirve.

La Defensoría, como se pensó en un primer momento, sí tenía como esta idea de que se revise que efectivamente las cosas se hicieron como se dice que se tendrían que hacer, es decir, que el procedimiento se llevó a cabo de la manera en que se tenía que llevar a cabo. Eso sí viene dentro de las facultades de la Defensoría. El defensor de oficio me parece que tiene otras atribuciones, que tiene otras características y que tiene otro sentido.

En mi opinión, yo no estaría de acuerdo en que estuviera el defensor de oficio. Creo que quien va a defender y quien va a poder apoyar al trabajador, y lo dice el Estatuto, es el Sindicato; ese sí acompaña a la persona durante todo el

proceso y defiende los intereses del trabajador o de la trabajadora y viene ya en el Estatuto.

Me parece que este punto tiene que ver específicamente con que una vez que se termina todo el procedimiento, si no se siguieron los pasos, yo puedo pedir que se revise que sí se hayan cumplido, es decir, que se haya llevado como se debería de llevar, como establece la normativa que se debería de llevar. En ese sentido, creo que es suficiente con la Defensoría, partiendo de la idea de que el Estatuto contempla que el Sindicato va a acompañar al trabajador o a la trabajadora todo el proceso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Teresa Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Vuelvo a repetir, siguiendo totalmente lo que está planteando Karla. La idea no es propiamente que el defensor defienda a una persona, y en ese sentido se requeriría efectivamente de un defensor de oficio, y no es la idea. La idea es que sea garante de un procedimiento, que efectivamente se garantice que vaya de acuerdo al derecho. Esa es la idea propiamente de esa intervención.

En ese sentido, no hay procedimiento con respecto a la conducta de una persona, es decir, no hay pregunta en torno a si una persona cometió o no cometió, si hay acusación o no acusación de gente, y no, no hay esa pregunta. Lo que hay son preguntas en torno a si el procedimiento que se ha llevado a cabo es adecuado conforme a derecho. No sé si esto ayude a aclarar. En ese

sentido, estoy de acuerdo con Karla y no estaría de acuerdo en incorporar a un defensor de oficio. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Ya no hay nadie más en la lista. Una vez que se han escuchado los argumentos, le preguntaría a Casa Libertad si satisfacen las respuestas que se dieron para que no se incluya al defensor de oficio. Si se sostiene, se votaría propuesta uno contra propuesta dos. Adelante, por favor.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, en ese momento cuando se discutió ese punto yo no estuve presente, pero sé que esa es una propuesta de nuestro plantel. Pero efectivamente cuando ya pasa la abogada y de hecho cuando es esa junta aclaratoria, se sabe, y no tan sólo se sabe sino que se lleva a cabo con la presencia del Sindicato y el implicado y es un momento como para llegar a un acuerdo o que proceda una demanda.

Entonces realmente aquí de lo que se trata es que si yo por ejemplo incurri en algo y se me hace una llamada de atención, pero considero que a mí nunca me avisaron, pues entonces voy a la Defensoría y digo: “Oiga, es que a mí nunca nadie me avisó y me están poniendo esta sanción”. Creo que ese es el sentido, y por eso, desde mi punto de vista, yo sí lo retiraría, pero faltan tanto Erika como tú y los estudiantes que aquí nos acompañan. Gracias.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Javier no está, pero yo lo retiro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Finalmente está Mariela Oliva.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece muy delicado entonces cuál es el papel de la Defensoría, es decir, ¿es un defensor que no defiende?, es decir, ¿sólo cuida el procedimiento? Es decir, ¿no es verdad que el defensor debería de garantizar que no se violen los derechos universitarios? Ese es el punto de cómo está contemplado este título, porque no existen los mecanismos que garanticen el ejercicio de los derechos del personal académico.

Entonces si la Defensoría va a estar nada más como para revisar el procedimiento o va a estar también para defender, ¿o no o cómo? O sea, ¿qué garantías tiene el académico frente a determinadas sanciones cuando no hay procedimientos? ¿Sólo revisar? Es complejo en ese sentido o raro, digamos, como está planteado, y no es nada más con este artículo, es con todo el Título Noveno y en relación al Título Octavo también. Ese es el problema, Aquí es donde la bola de nieve se hizo más grande en esta propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesora. Sigue Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Miren, la Defensoría se estableció en el Cuarto Consejo Universitario y una de las cuestiones que se plantea y que no es una discusión que rebasa a la

Universidad, es decir, es una discusión en derechos humanos. Pero esta Defensoría como quedó en el Estatuto no tiene atribuciones en el ámbito laboral, así está la normativa aprobada, así está el reglamento. Sí defiende, claro que defiende, defiende en el ámbito de los derechos universitarios y tal y tiene sus límites, y el límite es lo laboral. ¿A quién le corresponde defender en lo laboral? Al Sindicato, así funciona. ¿Quién defiende al trabajador o a la trabajadora? El Sindicato.

Por eso es problemático y por eso se está poniendo aquí si la Defensoría puede revisar el procedimiento, y justo ese es el problema, que la Defensoría tiene límites y su límite es justamente el ámbito de lo laboral. Por eso nos consultan si para revisar el procedimiento en este caso se le puede dar a la Defensoría esa atribución. Eso es lo que se está discutiendo. Pero por favor lean el Estatuto de la Defensoría y lean el reglamento. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Se ha terminado la lista de diez y les voy a preguntar si está suficientemente discutido. En lo particular, creo que no está suficientemente discutido, pero en eso habíamos acordado. Hay más personas en la lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Sí está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel. Es ausencia.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -
Sí está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). –
Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). –
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -
Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -
Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -
Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Guevara Sánchez Blanca Edith. Es ausencia.
Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -
No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. Dice que no está suficientemente discutido.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro ausencias.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Fueron dos votos a favor de suficientemente discutido, 21 votos de que no está suficientemente discutido, cuatro abstenciones y tres ausencias. No está suficientemente discutido. Iniciamos con Julio César Salas, por favor.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Pues yo sí estoy demasiado espantado porque hasta la fecha estoy teniendo problemas con la administración, me están acusando de cosas que no hice. El problema del Covid es un problema que la administración no ha entendido, entonces a mí sí me preocupa este punto, porque ¿la Defensoría qué papel juega? Y si tomamos este acuerdo que se está tomando, la Defensoría simplemente va a decir: “Está bien escrito, está bien la denuncia”, porque es parte de la administración. Yo no soy sindicalizado, y si lo fuera, pues ahorita el Sindicato no está funcionando, entonces mi pregunta es: ¿Quién me defiende como académico? Es toda mi participación. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo creo que a todos nos tiene que quedar muy claro qué es lo que estamos discutiendo y que efectivamente hay una serie de elementos que ya están aprobados en la institución y uno de ellos que es fundamental es el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En ese sentido, sí es clave entender que el defensor no defiende a los trabajadores, para eso está el Sindicato, y si no hay en este momento Sindicato pues esa es otra clase de discusión que ni siquiera toca al Consejo Universitario, no en el sentido de que estamos discutiendo otra cosa y si hay una necesidad de revitalizar esos espacios, adelante.

Pero fundamentalmente lo que se está discutiendo es qué participación va a tener la Defensoría para garantizar, y los principios que están enunciados se los leí. En el artículo 108 tienen que integrar las fases con base en los principios de certeza, con respecto principio de legalidad, al sentido de inmediatez, imparcialidad, presunción de inocencia y debido proceso.

Si un trabajador o una trabajadora o el personal académico recibe una sanción, pues revisaremos cuáles son las causales de sanción y que no todas suponen una rescisión o una suspensión laboral o una rescisión de contrato. Las que están en ese margen son muy específicas. Y en caso de que no se sigan esos procesos... Perdón, regreso al 114: "Es la Defensoría la instancia que revisa el procedimiento y que sí integra un dictamen que está dirigido a la instancia u órgano que dictó la sanción para que reponga el procedimiento respetando esos principios". Es decir, sí tiene la facultad de decirle a la instancia que el procedimiento se llevó mal y que no se cumplió un determinado principio de los descritos y se puede solicitar la reposición del procedimiento.

¿En qué parte no puede participar la Defensoría? En los casos de suspensión temporal o rescisión de contrato laboral, en cuyo caso la persona podrá dirigirse a las instancias de carácter laboral externo a la Universidad conforme a su derecho convenga. Es decir, cuando un trabajador o una trabajadora llega a esta fase tiene que llegar primero antes que nada a la junta aclaratoria con la Oficina del Abogado General.

Ahí justo no estamos hablando de que ya es la sanción de separación, etcétera, sino que todavía tiene que pasar por esa fase, y pasando esa fase y justo que sería como lo más preocupante o la sanción más fuerte, existen instancias externas y se llama: Junta Local. Y si hay un despido injustificado, la Junta Local es la que tiene que llevar el procedimiento. No hay más, compañeros y compañeras. En lo que sí interviene el defensor es en aquellos casos que suponen por ejemplo un extrañamiento verbal, suponen un acta circunstanciada, suponen que el órgano colegiado recomienda tomar un curso o firmar una carta compromiso. En esos casos es en donde la Defensoría participa, nada más. Es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Ruiz, por favor. Doy lectura a lo que dice Israel Ruiz, no sé si tenga problemas con el audio, supongo yo que sí. Dice:

“Para darle peso a la Defensoría de los Derechos Universitarios y hacer de esta instancia una verdadera Defensoría de los Derechos Universitarios, además de dotarla de una verdadera autonomía, para que ésta sea imparcial. Esto sólo se conseguirá si hay una reforma al Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y su Reglamento Interno para darle esas atribuciones y que sus

acciones, intervenciones, resoluciones y que estas sí sean vinculantes para las autoridades de la UACM que violan los derechos humanos de la comunidad universitaria. Previamente me han mencionado que las recomendaciones que hace la Defensoría de los Derechos Universitarios no son vinculantes, es decir, las autoridades no están obligadas a cumplir como debe ser esas resoluciones de la Defensoría”. Eso es lo que dice Israel Ruiz. Sigue Aideé Tassinari.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Los derechos y obligaciones de los trabajadores académicos de la UACM están normados desde hace 14 o 15 años. En realidad, los derechos y obligaciones de los trabajadores quedaron establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y es lo que ha normado está condición de los trabajadores ya casi tres lustros. Por tanto, venir a plantear acá que no queda clara cuál es la instancia o cuál es la ruta en relación con la parte que norma derechos y obligaciones de los trabajadores, pues es omitir un hecho clave que es esta norma que fue una de las primeras, y es clave considerar esto.

Un elemento también que hay que tener muy claro es que a todos los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad nos cubre en cuanto a derechos y obligaciones laborales el Contrato Colectivo de Trabajo, independientemente de estar o no sindicalizados. Es bien importante entender esto porque puede haber muchas personas no sindicalizadas y de todos modos el Contrato Colectivo de Trabajo es la norma paraguas que nos cubre.

Ahora bien, en este título aparentemente hay una cierta complejidad, porque por un lado está el Contrato Colectivo de Trabajo como la norma que cubre

todo lo que tiene que ver con derechos y obligaciones laborales, y en paralelo está también el Protocolo contra la discriminación y la violencia cuando se trata de faltas que tienen que ver con discriminación y violencia sexual, entonces son dos normas que quedan integradas y se combinan, pero que están ahí, no hay que inventar nada nuevo y no hay que irse a sacar quién sabe de dónde o a decir que no hay norma que regule los derechos y obligaciones, al contrario.

Y nada más una precisión porque hay gente que pasa por la vida sin considerar que los sindicatos sirvan para algo o los rechazan, hay gente que no está sindicalizada y entonces cuando necesitan una defensa pues pueden recurrir al Sindicato si son sindicalizados; si no lo son y no les interesa, pueden recurrir a una defensa personal, abogados personales que los defiendan en caso de que hubiera que defender o que liquidar en razón con un tema laboral, cosa que además ha ocurrido en los últimos 15 años en la Universidad, así ha ocurrido.

Entonces mi intervención se centra en plantear que es absolutamente falso quien diga que no quedan claras las rutas, que no quedan claras las instancias que tengan que ver con cuestiones laborales en la Universidad. Hasta ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela Oliva, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Quisiera decir que no están claras las garantías y quiero reiterar que no queda clara la pregunta que se hizo en las consultas sobre el fundamento jurídico de

las excepcionalidades. En ese sentido, si es correcto lo que está planteando la consejera Tassinari, entonces no hace falta un aparato de sanciones en el EPA, es decir, si la Defensoría sólo estaría sujeta al Sindicato, ¿entonces qué pasa justamente con las garantías?, o sea, ¿dónde están las garantías? Es decir, los principios no se pueden considerar como garantías; las garantías son los medios y las maneras de poder ejercer los derechos.

La pregunta obligatoria es esa, ¿cuáles son las garantías? No necesariamente el Sindicato es garantía. ¿Entonces para qué poner sanciones en el EPA, si lo hace el Sindicato? Y si la Defensoría solamente puede decir si el procedimiento estuvo bien o estuvo mal, ¿dónde está la defensa? Esa es la pregunta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, considero que se desvió la discusión, porque estábamos discutiendo la propuesta de Casa Libertad que incluía lo del defensor de oficio, y ya Erika había dicho que se podía quitar lo del defensor de oficio. Yo también expresé lo mismo y dije que faltaban posiblemente otros compañeros de Casa Libertad de que opinaran. Entonces creo que lo primero que tenemos que hacer, es decir, con respecto al defensor de oficio.

Con respecto a la Defensoría de los Derechos Universitarios que participe y vea que siga el proceso, sobre eso es lo que tenemos que decidir y argumentar: ¿se queda con las características que hemos dicho o ni siquiera ponemos a la Defensoría? En ese sentido creo que tiene que ir nuestra discusión.

Yo sí estaría por que estuviera la Defensoría, porque esta discusión la tuvimos en García Diego y fuimos muy claros cuando participamos y dijimos: “Esto no depende de nosotros; esta es una cuestión laboral”. Y cuando sea una cuestión laboral que por ejemplo alguien falta tres días y no justifica su inasistencia, esa es una cuestión laboral y no es una cuestión de EPA.

Entonces creo que este asunto es claro, y no es que no haya garantías, sí tenemos garantías por un Contrato Colectivo de Trabajo y sí tenemos garantías en diferentes normativas que nos permite funcionar, y este mismo EPA va a ser una garantía de lo que como trabajadores académicos tendremos en nuestra Universidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar. Sigue la profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo creo que sí hay que centrar la discusión y justamente las faltas de las que estamos hablando aquí son de carácter académico. Eso que quedaba como un poco en el limbo, eso que se mencionaba que no se normaba ni por la Contraloría ni por directamente la Oficina del Abogado General, y esas faltas de carácter académico son para los profesores-investigadores y profesoras-investigadoras de tiempo indeterminado en el incumplimiento de sus obligaciones académicas establecidas ya en el Título Octavo: dar clase, asesoría, tutoría, etcétera. Se determinó hace mucho tiempo que la Contraloría no podía intervenir en el seguimiento de las faltas académicas,

incluyendo por supuesto en esta discusión una recomendación de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La Defensoría atiende faltas a las Normas de Convivencia y la violencia de género de toda la comunidad universitaria, no es solamente de un sector. Las quejas por incumplimiento de las obligaciones académicas se dirigen, así como está planteado en este proyecto de Estatuto, a las instancias académicas colegiadas que son la Coordinación Académica, la Coordinación de Colegio y la Coordinación de Plantel, que además son instancias de carácter resolutivo en el ámbito de sus atribuciones. Y además las quejas al incumplimiento de las obligaciones de los profesores generalmente son interpuestas por los estudiantes con base en sus derechos, que eso también está establecido desde la ley y de la cual se derivaron los derechos y obligaciones de los profesores en el Título Octavo.

Justo el límite es la sanción laboral, porque se violan las obligaciones académicas como trabajadores de la Universidad y con respecto al contrato laboral que tenemos y es ahí justo el límite de las instancias colegiadas académicas respecto de las sanciones, y por eso se tiene que dirigir solamente en esos casos, que son los casos más graves, a la Oficina del Abogado General. La pregunta sobre cuál es la garantía del trabajo de los académicos, yo diría simple y llanamente: el cumplimiento de nuestras funciones. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Creo que hay una confusión respecto de las garantías procesales. Decir que este EPA no garantiza o que no tiene garantías es erróneo, porque justamente la figura del defensor es lo que pretende garantizar. Las garantías procesales son el debido proceso, y es justamente ahí donde la figura del defensor interviene en garantizar que haya el debido proceso.

Por otro lado, efectivamente estar sindicalizado o no pues es un derecho de carácter subjetivo. Su ejercicio es una decisión completamente personal y la obligación de cumplir nuestras funciones son independientes del derecho a estar o no sindicalizados.

Y creo que hay una gran confusión respecto del desconocimiento de que la Junta de Conciliación y Arbitraje puede llevar a cabo la defensa en algún asunto de carácter laboral y no necesariamente implica la rescisión del contrato. Si yo como trabajador tengo algún tipo de problema con la Universidad respecto de mis derechos laborales, puedo acudir a la Junta de Conciliación y Arbitraje sin que esté ni violentando el Contrato Colectivo de Trabajo, sin que tenga que estar necesariamente sindicalizada e incluso si estoy sindicalizada y prefiero ir a la Junta de Conciliación y Arbitraje antes que acudir al Sindicato, tengo todo el derecho de hacerlo, y cualquier situación o controversia se dirime en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Por eso su naturaleza jurídica es mediar y conciliar, y no necesariamente se tiene que llegar a la rescisión de un contrato para poder acudir a la Junta de Conciliación y Arbitraje.

En el caso del Estatuto del Personal Académico, lo que se pretende con la figura del defensor es solamente que si alguien considera que no se ha llevado el debido proceso respecto de una sanción que se haga merecedor, por el

incumplimiento de sus obligaciones laborales, en ese caso pueda acudir al defensor para que éste establezca si hubo o no alguna violación al debido proceso. Es lo único para lo que está facultado.

Decir que la Defensoría no defiende, me parece en verdad no sé si arbitrario o arriesgado, porque es mandarle a la comunidad un mensaje equivocado con no sé qué fines. Ahí sí repito la frase de que es oscuro y ambiguo decir que la Defensoría no defiende a los universitarios.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera decir algo que creo que no está tan claro y cuando nosotros estuvimos trabajando el Protocolo nos lo explicaron varias veces. El asunto es que en el ámbito laboral hay momentos previos que son del ámbito de lo administrativo, es decir, cuando se hacen procedimientos porque no se cumple con las obligaciones académicas y son procedimientos que sólo van a afectar hacia el interior y no van a tener consecuencias de despido y eso, estamos hablando de una fase administrativa.

En ese sentido, los procedimientos que sean de esa índole, es decir de carácter administrativo interno en la Universidad, son los que podrían ser, en caso de que se apruebe, revisados por la Defensoría en términos de si se hizo conforme al procedimiento establecido, y eso es muy importante porque si bien es cierto lo que dice el consejero Israel Ruiz en términos de que el carácter de la Defensoría es moral y entonces lo que suele hacer son recomendaciones y este

tipo de cuestiones, en este Estatuto, de quedar como lo están proponiendo, lo que haría la Defensoría es pedir que se reponga el proceso y no es cualquier cosa.

No se trata de darles a las y los académicos abogados para que los defiendan, no es ese el sentido, sino es garantizar que se está llevando el procedimiento conforme a lo que se establece en la normativa. Si no se llevó a cabo conforme a lo que se establece en la normativa, como dijo la consejera Alejandra, entonces la Defensoría podría decir que se reponga el proceso y se tendría que reponer el proceso.

Por eso yo sí estoy de acuerdo en que se quede que haya una instancia que revise, y me parece que la Defensoría lo puede hacer y que lo está haciendo bien, porque ¿a qué nos referimos con el proceso? Pues a que se le haya informado por ejemplo en los tiempos en que se establece a la persona, que haya sido la instancia a la que le corresponde, que se le haya dado lo que dice el proceso que tiene como derecho. Si una de esas cosas no se cumple, entonces se repone el proceso. Eso me parece que es importante y creo que vale la pena por esa razón que se quede de esa manera. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Finalmente Alejandra Rivera, por favor, y aquí cerramos la lista de diez.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Vuelvo a esta pregunta en términos de por qué se está hablando de la ausencia de garantías procesales, cuando las garantías procesales están descritas, hay

toda una serie de elementos que están descritos en el articulado de este título para señalar cuáles son los principios que deben regir el procedimiento, cuáles son las partes que escuchan, en qué términos tienen que escuchar, qué tipos de sanción tienen que quedarse y además esto es sólo dentro del Estatuto.

Pero además existe todo un marco normativo y que está vigente desde que se instauró el Contrato Colectivo de Trabajo y que fundamentalmente lo que plantea es la regulación de las relaciones laborales, y leo la cláusula 28:

“Junta aclaratoria. En caso de que la institución pretenda imponer una sanción de suspensión o rescisión de la relación laboral a una trabajadora o a un trabajador de base, deberá citar a una junta aclaratoria con la participación del Sindicato, en la que ambas partes exhibirán sus razones y pruebas, procurando una solución conciliatoria. El citatorio al trabajador deberá hacerse por escrito con una anticipación mínima de tres días hábiles, con copia al Sindicato expresando los hechos que se le imputan”. Es decir, existen marcos normativos para poder plantear cuáles son los elementos o cuáles son las fases que integran las sanciones en esta índole.

Y sí me parece que es importante que veamos que efectivamente las garantías procesales están dadas, tanto en lo que el Estatuto plantea, es decir, se establece quiénes son las instancias que reciben, en qué términos, cuáles son las instancias que conocen una reincidencia, en qué términos se imponen las sanciones, etcétera, y que en estos casos específicos cuando hay la intención de poner una sanción sobre suspensión laboral o rescisión del contrato, existe el Contrato Colectivo de Trabajo. Es todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. De lo que se recupera, Casa Libertad retira su... Hay una moción. Adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mi moción va en el sentido de que no me queda claro si por ejemplo las Coordinaciones de Plantel y las Coordinaciones de Colegio están enteradas de las atribuciones que se adquieren en virtud de este título y además si están capacitados para procesar una queja en términos académicos...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Perdón, ¿esa es una moción o es una pregunta?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No interrumpen, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Una cosa son los principios y otra cosa son las garantías procesales.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Esa es una moción de procedimiento o de orden?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De procedimiento en términos justamente de la discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya entró la moción. Lo que sigue ahorita es que en términos de la redacción del artículo con base en los disensos o en la propuesta que salió de los planteles, dado que el plantel Casa Libertad ya aceptó que no se incluya a los defensores de oficio, solamente faltaría determinar... Efectivamente Casa Libertad sostiene que se quede lo de la Defensoría, pero nada más faltaría corroborar la redacción que dice: “Podrá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a solicitar la revisión del procedimiento”, y que sería la redacción original...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, yo presenté una propuesta de redacción al respecto en tiempo y forma, creo que está ahí incluso en el documento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces pondríamos un punto y seguido luego de “revisión del procedimiento”. Le doy lectura:

“Al personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a solicitar la revisión del procedimiento. Dicha instancia revisará si el procedimiento fue integrado...”, y todo lo que sigue. ¿Es correcto, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo retiro mi propuesta. Entonces la propuesta de redacción sería:

“Al personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a solicitar la revisión del procedimiento. Dicha instancia revisará si el procedimiento fue integrado conforme a los principios enunciados y en su caso podrá emitir un dictamen dirigido a la instancia u órgano que haya dictado la sanción para que reponga el procedimiento, respetando dichos principios. La Defensoría no podrá recibir casos de suspensión temporal o rescisión del contrato laboral, en cuyo caso la persona podrá dirigirse a las instancias de carácter laboral externas a la Universidad, conforme a su derecho convenga”.

Esa sería la propuesta de redacción, y tendría que preguntarle a la Comisión de Asuntos Académicos si estaría de acuerdo con la propuesta de redacción.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

De acuerdo.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

De acuerdo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Estoy de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces les voy a preguntar si está o no suficientemente discutido el artículo 114.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Notificó que dejaba la sesión porque tenía clase.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. La rectora se abstiene.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro ausencias.

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Rincón Vargas Julio César.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Fueron 16 votos a favor de suficientemente discutido, un voto de que no está suficientemente discutido, seis abstenciones y seis ausencias. Está suficientemente discutido.

Ahora entramos a la votación del artículo 114.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos. Vota a favor.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Ibáñez Ramos Jovany.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Dice que a favor.

Velarde Saldaña Myrna.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). –

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias:

Velarde Saldaña Myrna.

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Queda aprobado el artículo 114 por 15 votos a favor, un voto en contra, seis abstenciones y siete ausencias.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Podrían poner en pantalla cómo quedó el artículo, por favor?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ha quedado firme el artículo 114, entonces ahora sí le vamos a entrar a las observaciones que enviaron en tiempo y forma las y los consejeros. Hay una propuesta que presenta la consejera Mariela Oliva, que se llama: "Título Noveno. Propuestas de redacción".

Del Título Noveno hay observaciones en los artículos 108, que ahí presenta Karla Montalvo; el 109 con las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena; y el artículo 110. Y además está la propuesta de redacción que presenta la consejera Mariela Oliva. Alejandra Rivera pide la palabra. Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Desde la sesión pasada o creo que fue la antepasada planteamos que era claro y evidente que la propuesta que presentan algunos integrantes de la comunidad a través de la consejera Mariela, ya para este momento es absolutamente distinta al articulado que conforma el Título Noveno.

Entonces lo consistente sería que la consejera lea su propuesta y que abramos una ronda de discusión para saber si esa sería la versión que el Pleno define, o si trabajamos sobre el Título Noveno con los comentarios que hay al respecto del articulado tal y como fue presentado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces le damos lectura, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Justo yo solicitaba la palabra para poder dar lectura para que quede en la estenográfica y también que la comunidad que nos escucha, así como la que lo escuche después tenga conocimiento de esta propuesta que llega de la comunidad universitaria respecto a este título. Y voy a leer las críticas y observaciones que hay en el articulado y después el análisis al respecto.

Título Noveno. De las faltas y sanciones.

I. Descripción general del Título.

El artículo 106 presenta en primer lugar la justificación de las “sanciones”. Señala que la “queja ante las instancias facultadas” funciona como detonadora, aunque pensamos que debería entenderse como una garantía procesal. Incluye también que los sujetos de quejas tienen “derecho a

presentar las pruebas que considere convenientes”, lo que se agrega a las garantías procesales.

El artículo 107 señala que las “instancias facultadas” para recibir quejas son las “Coordinaciones Académica, de Colegios y Planteles”. Se deja apuntado, aunque se señalará más adelante, el carácter problemático de no hacer mención al carácter colegiado de las “instancias” y al carácter indefinido de la competencia.

El artículo 108 define cuáles son los principios rectores que deberán seguir órganos e instancias al recibir quejas: “certeza”, “legalidad”, “inmediatez”, “imparcialidad”, y “debido proceso”. Menciona (aunque, a diferencia de los principios, no los define) que “para determinar las sanciones” se deberá tomar en cuenta: la “gradualidad”, la “lógica”, la “equidad”, la “proporcionalidad” y el “respeto a los derechos humanos”.

El artículo 109 enuncia una lista de conductas sujetas a sanción, dijéramos una tipología penal, y establece las sanciones correspondientes para cada una de ellas. Dice en el informe ejecutivo que “se hicieron ajustes mayores” al artículo. Nos dicen en ese mismo documento que en la nueva versión se explicitan los tipos de sanción para cada falta, y que se buscó establecer mínimos y máximos. Más adelante se argumentará en el sentido de que este es uno de los artículos que requiere mayor discusión y precisión.

El artículo 110 agrega relevantes elementos del “procedimiento”, como es la realización de una “junta aclaratoria”, cuando se “inicie” un procedimiento de sanción que corresponda a la separación temporal (suspensión de pago) o definitiva (despido). Se supone que el uso de la expresión “cuando se inicie”, es incorrecto. Porque de lo contrario se estaría escribiendo un artículo que,

además de agravar la confusión de competencias entre las instancias, estaría violentando las garantías procesales al prejuzgar.

El artículo 111 reitera, simple y llanamente, la prohibición expresa a tener doble contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del EGO.

El artículo 112 agrega una vez más elementos del “procedimiento”, en este caso para los casos de “reincidencia”. Llama la atención que, como en el artículo 110, se suma a la confusión de competencias entre las instancias, al agregar ahora a los “órganos colegiados con carácter resolutorio” y a la posibilidad de solicitar una “junta aclaratoria”, es decir, nuevamente, le abre las puertas al prejuzgamiento. Se podría suponer, pero no se explica con suficiente claridad a qué se refiere cuando dice que los “órganos colegiados” podrán hacer “recomendaciones”, para propiciar “formas de resolución de conflictos y con una valoración transformadora en beneficio de la persona y de la institución”. Se debe aclarar cuál es la diferencia entre “sanciones” y “recomendaciones”, y se debe aclarar qué es y de dónde saca la idea de “valoración transformadora”.

Por más que uno revisa el artículo 108 allí no aparece que esta idea se desprenda de lo que se debe tener en cuenta en las actuaciones. Lo más grave, nos parece, es que la idea de “reincidencia” tiene sentido en el ámbito de un ejercicio de justicia “disciplinaria” de lo más retrógrado, y que justamente esa noción se contrapone con un sistema de conciliación y resolución de conflictos, porque de lo contrario no aparecería su mención en el momento de la reincidencia, sino el momento mismo de inicio de todo procedimiento.

Además de que las alternativas en las penas se deben enriquecer en una discusión seria y detenida.

El artículo 113 establece que las “amonestaciones y suspensiones” se integrarán al expediente de cada trabajador como “actas circunstanciadas” [preocupante afirmación], porque una sanción no puede equipararse a un acta circunstanciada, sin violar con ello los más elementales principios de seguridad jurídica. Además, señala que la Coordinación Académica se encargará de “mantener el resguardo documental de dichas sanciones”.

El artículo 114 establece una “garantía procesal” al abrir la posibilidad (de manera limitada y limitante) de solicitar la “revisión” a toda sanción interpuesta mediante la Defensoría de los Derechos Universitarios. Las excepciones que señala es en aquellos casos de “suspensión temporal o rescisión del contrato laboral”. Se ha pedido aclarar y se ha cuestionado el fundamento jurídico de esta excepcionalidad. Durante la consulta, en este artículo se marcó un disenso, que luego nos enteramos de que no era un disenso, y que, nuevamente, no se quiso escuchar las argumentaciones que iban más allá de los supuestos “disensos”.

El artículo 115 habla nuevamente de que toda sanción que estribe en la “separación temporal o definitiva” deberá ser con apego a la Ley Federal del Trabajo, al Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.

II. Argumentación sobre el carácter inquisitivo del proyecto de EPA en su sección denominada “De las faltas y sanciones”.

Se habrá de insistir en el cuestionamiento al carácter punitivo de la presente normativa. Para sólo poner un ejemplo, en todo el documento se menciona 43 veces la palabra “sanción”, mientras que no aparece ni una sola vez las

palabras “mediación” ni “conciliación”, dos veces la palabra “diálogo” (si bien no en este título).

La Ley de la UACM establece en su artículo 17 lo que le corresponde al Consejo Universitario, y es muy claro en este sentido en la fracción XVII, que además de “emitir un Catálogo de Normas de Convivencia” deberá “establecer los criterios para la integración de la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Se entiende que a éste órgano le corresponde “conocer los actos que violan dichas normas” y “buscar la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento”. Uno se podría imaginar que al crear la competencia (es decir, la jurisdicción) dentro de los órganos e instancias académicas se debería seguir el mismo sentido, pero en este documento lo que se respira es un carácter regresivo cuando un derecho, como lo es la participación en órganos de gobierno, se convierte en una función sustantiva (Título Tercero), en una responsabilidad (artículo 93, Título Octavo), y aquí, negarse a participar, en una conducta sancionable (artículo 109, fracción I).

Hay más ejemplos, al leer ese abigarrado código de conductas sancionables que es el artículo 109, en donde se descubre ese carácter inquisitivo del procedimiento en su conjunto.

Como diría mi compañera semióloga, pero para eso hay que “leer entre líneas”, cuestionaremos la utilidad de una sanción como la “suspensión temporal sin goce de sueldo”, nos preguntaremos en qué medida esa medida sirve a la justicia restaurativa y a la reparación. Nos opondremos a que una amonestación (que aquí se entiende como un tipo de sanción) se traduzca en un “acta circunstanciada” (que se debe entender como un procedimiento) (Confrontar el artículo 113).

Entonces, nos volveremos a cuestionar por qué jactarse de caracterizar este sistema como un sistema “aclaratorio”. ¿A qué apunta la realización de una “junta aclaratoria”? ¿Por qué tendrían que tener los Consejos de Colegio (si es que a ellos se refieren con eso de “órganos colegiados con carácter resolutivo”) el poder de “solicitar una junta aclaratoria”, en apego a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo? Para quienes no lo tenían fresco, ésta cláusula dice:

“Cláusula 28. Junta Aclaratoria. En caso de que la institución pretenda imponer una sanción de suspensión o rescisión de la relación laboral a un trabajador o a un trabajador de base, deberá citar a una junta aclaratoria con la participación del Sindicato, en la que ambas partes exhiben sus razones y pruebas, procurando una solución conciliatoria. El citatorio al trabajador deberá hacerse por escrito con una anticipación mínima de tres días hábiles con copia al Sindicato, expresando los hechos que se le imputan. (Contrato Colectivo de Trabajo, 2019-2021)”.

III. Argumentación sobre la indeterminación en: i) la competencia de las “instancias facultadas”, y ii) “el procesamiento de la queja”.

Es patente la indeterminación en cuál debería ser la instancia competente en el procesamiento de una queja. Es decir, todo profesor o profesora forma parte de un determinado colegio y está adscrito a un determinado plantel, y por lo tanto, un recurrente podría acudir al colegio, al plantel o a la Coordinación Académica. La falta de claridad sobre a quién recae la competencia es profundamente problemática. Además, uno de los derechos humanos derivados de la del debido proceso es la determinación de las instancias competentes.

Por ejemplo, una de las garantías judiciales derivadas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”. Luego, entonces, no basta con decir que los juzgadores deberán garantizar el respeto a los derechos humanos, sino que las normas también deberán ser elaboradas en congruencia con ellos.

No sólo lo anterior constituye materia de honda preocupación. También hay una notoria indeterminación o ausencia total en la manera en que se tendría que llevar a cabo el procesamiento de las quejas, las réplicas, las audiencias, la integración de un expediente, la sustanciación y el juzgamiento de las pruebas, y el juzgamiento de las conductas, es decir, de todos los elementos procesales que se podrían derivar de una queja.

Los artículos 106 (sobre la queja), 108 (los principios), 110 (la junta aclaratoria) y 112 (el tratamiento en la reincidencia y la junta aclaratoria, nuevamente) aportan elementos procesales, pero estos no están conexos, integrados, ni están en correspondencia con el seguimiento en el procesamiento “lógico”, “imparcial”, “legal”, o todo lo que se supone debe estar relacionado con las garantías judiciales en el procesamiento de las quejas.

El artículo Transitorio Vigésimo, al instruir a la Coordinación Académica y a las Coordinaciones de Colegio (porque ya hemos repetido hasta el cansancio que hablar de “órganos colegiados con carácter resolutivo” es un subterfugio) a

elaborar los lineamientos y procedimientos para la aplicación de sanciones, pero, fíjense, agrega que esto será siempre que no tengan como efecto la separación temporal y definitiva.

¿Acaso no demuestra tener un sesgo procedimental bastante claro? Es de deplorar que este documento no se proponga desarrollar con mayor especificidad los procedimientos y efectos sobre: criterios de procedencia, recusaciones e impedimentos, capacitación para la conciliación, capacitación para el cumplimiento del debido proceso y las garantías de seguridad jurídica, realización de procedimientos especiales, criterios para la valoración ponderada de los casos y para emitir resoluciones. Dejar esto en manos de las Coordinaciones para que en 60 días hábiles le presenten una propuesta a la Comisión de Asuntos Legislativos, es de una irresponsabilidad nunca antes vista.

III. Argumentación sobre la incongruencia entre los artículos 108 (principios criterios) y 109 (conductas punibles y sanciones respectivas).

En el párrafo final del artículo 108 se dice que:

“Artículo 108. Para determinar las sanciones, las instancias y órganos facultados deberán tomar en cuenta las particularidades de cada caso, gradándolas, en un sentido de lógica, equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos como eje fundamental de sus actuaciones”.

En abierta contradicción con lo anterior, en el artículo 109 se establece el tipo de sanción que corresponde a cada conducta. Es decir, que si el artículo 109 dice que a tal falta corresponde tal sanción, cabe la posibilidad de que la instancia facultada privilegie este sentido al del artículo anterior, es decir, podría negar de entrada la posibilidad de ejercer un criterio de gradación o

gradualidad, en las consideraciones del caso, y adoptar una interpretación excesivamente rígida, contraria al sentido de “proporcionalidad” que le debe imprimir cada juez a cada caso.

Tratar de mostrar con ejemplos las hipótesis jurídicas que subyacen a las fracciones del artículo 109. Se podría escoger algunas de las más absurdas: la primera fracción I, la segunda fracción II, las fracciones V, VI y IX, esta última que puso bajo la lupa un querido colega.

¿Qué propuesta hacer? Tal vez insistir en la necesidad de revisar a profundidad todo esto, y cobrar conciencia del caos judicial que podría estar provocando la aprobación y entrada en vigor de un título como el que hemos puesto en cuestión.

IV. Fundamento para repensar la redacción del Título Noveno.

El contenido del Título Noveno debería trabajarse por secciones descritas en el siguiente orden de reflexión: a) garantías procesales; b) medios de impugnación; c) sanciones; y d) procedimiento.

1. Garantías procesales.

Las garantías procesales son los mecanismos mediante los cuales se resguarda el ejercicio efectivo de los derechos y su exigibilidad en caso de controversias, sea por violaciones a los derechos del personal académico o por incumplimiento de las obligaciones del mismo, tales como:

a) Mecanismos para ejercer el derecho a la “queja” (además se sugiere incluir quiénes son los integrantes de la comunidad universitaria que están facultados para interponer quejas).

b) Mecanismos para ejercer el derecho a la réplica.

- c) Mecanismos para ejercer el derecho a acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios para pedir su acompañamiento en el seguimiento de un proceso ante toda instancia,
- d) Mecanismos para ejercer el derecho de seguridad jurídica sobre la determinación de la instancia competente en cada proceso.
- e) Mecanismos a través de los cuales se establezcan los impedimentos y las recusaciones ante conflictos de interés manifiestos.

El Proyecto de EPA es omiso en materia de garantías por varias razones.

En primer lugar, porque en su cuerpo normativo abre innumerables ventanillas para tratar controversias vinculadas con el personal académico: Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Consejos de Justicia (por violaciones al Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres de la UACM), Oficina del Abogado General (por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y contratos individuales de trabajo), Coordinación Académica, Consejos Académicos de Colegio, Coordinaciones de Colegio, entre otras instancias.

En segundo lugar, apunta a cierto procedimiento al mencionar un documento base de la acción (la queja) y un medio de impugnación (el recurso de revisión) en el mismo artículo 106, pero carece de disposiciones normativas procesales específicas y esto se reconoce en el artículo vigésimo transitorio del Proyecto de EPA, mediante el cual se instruye a la Coordinación Académica, Coordinaciones de Planteles, Consejo Académicos de Colegio, Oficina del Abogado General y Defensoría de los Derechos Universitarios crear los lineamientos y procedimientos para la aplicación de sanciones. Lo cual es grave pues lo más importante de un derecho es su garantía procesal y se deja

en indefensión al personal académico frente a los operadores jurídicos antes citados.

Lo anterior muestra que ni el propio Consejo Universitario ha meditado el Título, lo que aunado a la complejidad del mismo, resulta preocupante. Es una muestra más del carácter inquisitivo del Título Noveno: no importa cómo, lo que importa es sancionar y poner orden. Cabría preguntarse, ¿por qué eso es lo que importa?

2. Medios de impugnación.

El Proyecto de EPA no establece con precisión: a) el nombre del recurso aplicable; b) la circunstancia de aplicabilidad (respecto de qué sanciones se puede interponer); d) los datos del promovente (acreditación de la personalidad jurídica, etcétera); e) la normatividad aplicable que funda y motiva la impugnación; f) las instancias cuyas decisiones motivan la interposición del medio de impugnación; g) las pruebas y los criterios para su presentación, entre otras.

En otras palabras, el Proyecto de EPA es omiso al establecer disposiciones relativas al ejercicio del derecho de impugnar la determinación de la instancia competente; el derecho a interponer un medio de impugnación por el incumplimiento de las formalidades del proceso (dentro del proceso y no sólo cuando se haya dictado una sanción como se señala en el artículo 114); el derecho a pedir la “revisión” de todo proceso que derive en una sanción (no sólo cuando se trate de casos que por competencia no puede atender la Defensoría); y el derecho de impugnar una resolución en segunda o tercera instancia.

En conclusión, el Proyecto de EPA no deja claro cuáles son los medios de impugnación, los criterios para su aplicación y procesamiento, lo cual es grave pues se correlaciona directamente con las garantías procesales.

3. Sanciones.

Se sugiere revisar con mayor minuciosidad todas y cada una de las fracciones presentes en el artículo 109. Se sugiere eliminar la correspondencia automática que determina una sanción para cada conducta, a semejanza de la relación entre una conducta indeseable y penalmente tipificada y una sanción. Las sanciones están directamente vinculadas al ejercicio de derechos y al cumplimiento de obligaciones.

El Proyecto de EPA carece de rigor en el diseño y descripción de las obligaciones del personal académico y establece sanciones de orden laboral para todo tipo de obligaciones, siendo que el personal académico tiene por lo menos tres ámbitos de cumplimiento de obligaciones que surgen del desempeño de sus actividades académicas.

Los tres ámbitos de obligaciones del personal académico son:

El que deriva de la relación jurídica laboral con la universidad: patrón UACM-trabajador o trabajadora académica en el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo de la UACM y contratos individuales de trabajo.

El que surge de la relación académica entre pares, entre profesorado y estudiantes y entre profesora y trabajadores administrativos: realización de actividades académicas y administrativas y relaciones de trato digno y respetuoso y la convivencia entre universitarios en espacios universitarios.

El que resulta de las actividades de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación institucional y servicio a la comunidad o sociedad: consecuencia

de una relación laboral que hace posible a la UACM cumplir con sus funciones sustantivas, que no son otra cosa que su razón de ser.

Las sanciones expresadas en el Proyecto de EPA son todas de orden laboral, el proyecto no muestra creatividad alguna en el diseño de sanciones académicas, lo cual es fundamental dado que existen dos dimensiones de obligaciones vinculadas a las actividades académicas que desarrolla el profesorado.

La pretensión inquisitiva del Proyecto de EPA es insostenible dado que en materia penal nacional e internacional está plenamente comprobado que el aumento en las penas no reduce el comportamiento o conducta indeseable.

El Proyecto de EPA no contiene elementos fundamentales que todo instrumento jurídico de su naturaleza requiere para establecer la proporcionalidad de las sanciones, la cual debe estar en función del tipo de obligación incumplida. La tasación de las sanciones, es decir, la gradualidad entre las sanciones graves y sanciones no graves en función de la conducta indeseable y tipificada es imprecisa y responde sólo al ámbito laboral.

El Proyecto no evidencia qué fines se persiguen con las obligaciones consideradas incumplidas, es decir, no quedan claras las razones por las cuales las conductas que surgen de esas obligaciones incumplidas se consideran indeseables, en consecuencia, no se sabe qué se pretende prevenir y qué se pretende sancionar.

4. Procedimiento.

No se debe postergar la inclusión de lineamientos y procedimientos en el Proyecto de EPA, por lo que no podemos conceder a lo señalado en el artículo vigésimo transitorio, en el sentido de que sean la Oficina del Abogado General y la Defensoría de los Derechos Universitarios quienes “elaboren los

lineamientos y procedimientos para la aplicación de sanciones”, sino que, derivada de las discusiones sobre los elementos procedimentales señalados en el Proyecto, se defina un procedimiento general.

El Proyecto de EPA no contiene criterios para la aplicación de los principios procesales de certeza, legalidad, inmediatez, máxima transparencia, oralidad, entre otros. Tampoco existen elementos de juicio necesarios para considerar la pertinencia de la remisión y la aplicación del Catálogo de Normas de Convivencia y Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres de la UACM.

V. Propuestas de redacción.

Título Noveno. Del sistema de resolución de controversias académicas.

La numeración sigue la propuesta de redacciones del Título Octavo.

Artículo 94. El Sistema tendrá como fines:

1. Aplicar las garantías procesales para el ejercicio efectivo de los derechos académicos y universitarios y en su caso exigibilidad que se deberán seguir en toda controversia de naturaleza académica.
2. Establecer los procedimientos a seguir en toda controversia de orden académico.
3. Delimitar las competencias de las instancias idóneas en el Sistema de resolución de controversias académica.
4. Asentar los criterios para la interpretación y aplicación de la justicia en materia académica, con el objeto de dar una solución a determinados problemas o conflictos.
5. Fomentar que la mediación y la conciliación sirvan como una alternativa para la resolución de conflictos académicos.

Artículo 97. Serán instancias competentes para aplicar el Sistema:

I. Consejos Académicos de Colegio.

II. Oficina del Abogado General.

III. Consejos de Justicia.

IV. Consejo Universitario.

Artículo 97. La aplicación de las disposiciones contenidas del Sistema se atenderá a los principios de legalidad, certeza, inmediatez, proporcionalidad, economía procesal, transparencia, publicidad, oralidad para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos académicos y universitarios del profesorado.

Artículo 95. Cuando se presente una controversia de carácter académico, los y las promoventes podrá interponer una queja como documento base de su acción. La queja será interpuesta ante el Consejo Académico de Colegio respectivo y quien se constituirá en la primera instancia universitaria.

Los Consejos Académicos de Colegio resolverán controversias que surjan del incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 89 fracciones I, II y III del presente Estatuto.

Artículo 96. Para garantizar la legalidad y el debido proceso en el Sistema de resolución de controversias académicas, la comunidad universitaria podrá interponer los siguientes medios de impugnación:

I. Recurso de revisión.

II. Recurso de reconsideración.

El recurso de revisión se interpondrá ante la segunda instancia universitaria. En el ámbito del incumplimiento de las obligaciones de naturaleza laboral, la Oficina del Abogado General se constituirá como segunda instancia.

La Oficina del Abogado General analizará la resolución del Consejo Académico de Colegio, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo y resolverá el recurso de revisión. En caso de que el dictamen del recurso de revisión amerite aplicar los supuestos jurídicos establecidos para abrir una Junta Aclaratoria, de conformidad con lo previsto por el Contrato Colectivo de Trabajo, procederá como corresponda.

Para el caso del incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 89, fracciones II y III, del presente Estatuto, la segunda instancia universitaria será el Consejo de Justicia.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el Consejo Universitario que se constituirá como la tercera instancia universitaria con motivo de las resoluciones, resultado de la interposición de los recursos de revisión en materia de las fracciones II y III del artículo 89 del Estatuto.

En materia laboral, la tercera instancia será la autoridad laboral competente.

Artículo 97. Los y las promoventes interesados en interponer una queja deberán contener los siguientes requisitos:

I. Nombre de quién promueve la queja con la debida acreditación como integrante de la comunidad universitaria.

II. Acreditar la personalidad jurídica como integrante de la comunidad universitaria, dirección, número telefónico y correo electrónico para recibir notificaciones de las impugnaciones, las actuaciones y las resoluciones de las instancias competentes.

III. Dejar asentado el domicilio, número telefónico y correo electrónico en donde se notificará a los que promueven los medios de impugnación de las actuaciones y resoluciones de las instancias competentes.

IV. Descripción fundada y motivada del interés jurídico e interés legítimo de los y las promoventes.

V. Descripción fundada, clara y concisa de los hechos en que se sustenta la queja.

VI. Señalamiento del profesor o profesora-investigadora a quien se le imputa la violación de derechos académicos o universitarios o el incumplimiento de una obligación prevista en los artículos 90, 91 y 92. Señalar qué se imputa, a quién se imputa, y los motivos o el razonamiento que vincule todo lo anterior.

VII. Las pruebas que acrediten los hechos y apoyen sus razonamientos.

Artículo 98. Las instancias descritas en el artículo 97 del presente Estatuto deberán impulsar en todo momento la aplicación de mecanismos de conciliación y mediación de conformidad con los principios en la materia previstos en la Ley de la UACM.

Para ello deberán atender a los siguientes criterios de actuación:

I. Atender a un ejercicio conciliador con base en cualidades como empatía, escucha activa, respeto, análisis del conflicto, planteamiento de estrategias de salida, compromiso y capacidad de diálogo.

II. Establecer los mecanismos a seguir en la realización de al menos una audiencia de conciliación en cualquier momento del procedimiento para resolver controversias académicas. En toda audiencia de conciliación se deberá: citar a las partes; ilustrar a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación; motivar a las partes para que presenten fórmulas de arreglo con base en los hechos tratados en la audiencia; dejar asentada el acta de conciliación.

III. Impulsar la formación y capacitación para la cultura de la paz: a) mecanismos para la mediación y solución de conflictos; b) capacidad de diálogo y negociación; c) perspectiva de género.

Para aplicar los mecanismos de conciliación y mediación universitaria durante un procedimiento de resolución de controversias en primera, segunda y tercera instancia en la UACM, los integrantes de éstas deberán evitar excusarse en casos de conflictos de interés.

Capítulo I. Sanciones.

Artículo 99. Para efectos del presente Estatuto y con relación a los artículos 90, 91 y 92 las sanciones aplicables serán:

a) Respecto de las obligaciones incumplidas en materia laboral:

I. Amonestación escrita.

II. Apercibimiento.

III. Suspensión.

IV. Rescisión.

b) Respecto de las obligaciones incumplidas en materia académica respecto de las relaciones de convivencia con estudiantes, pares y personal administrativo:

I. Asistencia obligatoria a talleres y cursos.

II. Elaboración de instrumentos de evaluación, certificación, indagación y material didáctico.

III. Diseño, desarrollo e impartición de talleres y cursos.

IV. Prestación de servicios sociales a la comunidad universitaria.

V. Reparación del daño desde la perspectiva de la justicia transicional.

VI. Las que se consideren acá poder agregar.

c) Respecto de las obligaciones incumplidas en materia académica resultado del desempeño de las actividades de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio a la sociedad o comunidad:

I. Amonestación escrita.

II. Explicación pública del incumplimiento.

III. No ejercer el derecho a año o semestre sabático hasta que se entreguen los productos comprometidos.

IV. O las que se consideren en una discusión abierta.

Hasta ahí. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Pidió la palabra Hasyadeth Borja. Adelante, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Primero que nada, a mí me gustaría preguntarle a la consejera Mariela qué es lo que está entendiendo por “garantías”, pero sin que tenga que leer su propuesta, ya la escuché. A mí lo que me gustaría es escuchar de ella, uno, qué es lo que está entendiendo por “garantía”; y dos, qué entiende por “conflictos académicos”, en quién está pensando como parte de un conflicto académico y cuál es la diferencia con un conflicto laboral. De entrada, eso a mí me gustaría saber, qué es lo que ella entiende por estas cosas.

Por otro lado, es importante señalar que la separación o la rescisión que se encuentra como sanción la establece la Ley Federal del Trabajo y establece las causas, y en el Estatuto no hay absolutamente ninguna causa que contravenga a la Ley Federal del Trabajo.

Ojalá que quede claro que la naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen su fundamento en la Constitución y que la Constitución nos señala muy claro diciendo que la facultad de conciliación les corresponde a las Juntas de Conciliación y Arbitraje. En ningún lado, ni en la Constitución ni en la Ley Federal del Trabajo se establece que las empresas, las universidades y los espacios laborales deban de tener un área de resolución de conflictos a través de la mediación y la conciliación. Esa es la naturaleza jurídica de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Por eso llegar hasta la última o la máxima sanción, que sería la separación de la Universidad, implica muchas otras cosas. No tiene este Estatuto ningún ámbito inquisitorio como se pretende señalar, toda vez que está muy claro que una amonestación no es inquisitorio; que las amonestaciones se tienen que integrar a los expedientes... (fallas de sonido).

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hasyadeth, te perdimos. Le quedaban como 40 segundos. La siguiente persona en la lista es la profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo sólo quiero hacer algunas preguntas al respecto de la propuesta.

Primero, solicito saber el espacio desde donde emerge el discurso que envuelve la integración de esta propuesta, y no para construir falacias *ad hómitem* o *ad seminel*. Toda hermenéutica crítica valida el lugar de enunciación para su correcta interpretación.

Segundo, solicito saber para el Pleno y la comunidad universitaria que sigue la discusión del EPA la metodología empleada, los espacios colegiados donde se presentó y discutió la ruta crítica que acompañó la construcción de esta propuesta para tener más información para su interpretación.

Y finalmente, esta propuesta, y lo lamento muchísimo, no la conoció ni la discutió la comunidad universitaria, ni en su momento en las consultas, por lo cual, como consejera universitaria, sí tengo muchas dudas respecto de si se incluye o no se incluye en la discusión para la definición del Título Noveno. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hasyadeth Borja, ya regresaste. Te quedaban como 40 segundos.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Por otro lado, sí quisiera señalar en este tiempo que me falta que en la sanción de sin goce de sueldo ocho días, no tiene que ver con una sanción de carácter restaurativo; esta sanción está en la Ley Federal del Trabajo y permite incluirla en este Estatuto o en cualquier reglamento de carácter laboral, o sea, no se está violentando absolutamente nada. Es una sanción desde la Ley Federal del Trabajo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A partir de la lectura que hace la consejera Mariela Oliva queda bastante claro que efectivamente esta propuesta se presenta como parte de una mirada de un Estatuto del Personal Académico que es otro Estatuto, y se demuestra en la medida en la que hace alusión a un articulado que depende de una mirada de derechos y obligaciones que ya discutimos y que dijimos que esto no ha sido discutido ni consultado con la comunidad en los términos en los que el documento base sí lo fue en su momento, es decir, en agosto, en septiembre y en la última fase en enero y febrero.

A mí fundamentalmente me llama la atención que seguimos sin saber la procedencia, es decir, quién elabora este documento, a nombre de quién habla la comunidad que representa Mariela, y esto fundamentalmente me parece relevante porque sí es necesario tratar de entender cuáles son los elementos que están ahí puestos en juego, qué mirada de las cosas hay detrás también de la propuesta, que a decir verdad, sí adolece de una serie de cosas y de una serie de comprensiones que, de acuerdo a lo que estuvimos revisando, incluso contravienen a normatividad que ya está vigente y me refiero al propio Protocolo y me refiero a las Normas de Convivencia.

Y quiero señalar una cosa que es muy importante. Cuando elaboramos esta propuesta en su primera versión, es más, antes de que fuera subida en los medios institucionales para la primera versión de la consulta, acudimos con la Oficina del Abogado General, es más, todavía ni siquiera estábamos en periodo de pandemia cuando se le solicitó a la Oficina del Abogado General sus opiniones, la opinión jurídica respecto del instrumento, particularmente en lo que correspondía a la materia de derecho laboral.

Asimismo, se hizo una solicitud a la Defensoría de los Derechos Universitarios a que revisara con mucho énfasis esta parte para no violentar ningún derecho universitario. Y también se solicitó una opinión al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sin embargo, no obtuvimos respuesta.

Aun así, dentro del Consejo Universitario hay profesoras y profesores que han participado en otros momentos en el Sindicato, es decir, no hay una mirada que desconozca los planteamientos que están dados en el Contrato Colectivo de Trabajo. Y en ese sentido, sí me parece que la propuesta que se presenta, esta propuesta alterna no recupera toda esta serie de elementos y evidentemente no ha sido conocida por el resto de la comunidad y plantea elementos que no quedan del todo claros. En términos sucintos, podría hablar en este momento de qué es un conflicto académico. Y más adelante, si hay una segunda ronda, quisiera abundar ya en específico sobre estos elementos ya en concreto de la propuesta, pero me parece que en sí misma está hecha para otro Estatuto que no es éste. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigo yo en el turno de la palabra.

A mí lo que me surge duda es cómo lo pondríamos en armonía con el resto del cuerpo del documento. Tengo dudas efectivamente sobre algunos términos o algunas palabras que claramente no están contempladas en el Título Primero que aprobamos. Me surgen varias dudas, pero yo más bien lo estoy pensando en términos de cómo sería posible cohesionar esos dos documentos. Tengo dudas. Y seguiría la profesora Mckelligan. Adelante, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Me parece que introducir un discurso desde un procedimiento que acorta la discusión, es decir, paradójicamente una de las argumentaciones es que es necesario incorporar distintos elementos y discusiones de la comunidad, etcétera. Pero al mismo tiempo utiliza un procedimiento que lo acorta, es decir, no hay discusión previa con la Universidad, no hay discusión dentro de los espacios universitarios que se crearon para esto para que al mismo tiempo se introduzca desde la nada en el Consejo Universitario.

Por eso yo digo que se acorta, porque los otros tuvieron que pasar por un procedimiento largo de discusión con los otros, etcétera, y esto me parece que produce una falta de equidad de todas las reflexiones y frente a otros planteamientos. Eso me parece grave y no me parece aceptable dentro de un Consejo Universitario que intenta efectivamente incorporar la diversidad de voces y de palabras.

Y lo más grave de todo es que esto aumenta cuando se habla de la necesidad de dar lugar a la diversidad, es decir, a nombre de darle lugar a la diversidad lo que hace es disminuirla, desde mi punto de vista, acortando las discusiones con otros espacios y con otros compañeros, etcétera. Nada más. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Aideé Tassinari, por favor.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

No hay manera de que nosotros como consejeros de Cuautepec abordemos todos estos elementos que aquí se leyeron, 11 cuartillas a renglón seguido y no conocimos todo este planteamiento y toda esta argumentación nunca antes. No lo conocimos en las cinco sesiones que tuvimos en el plantel con los compañeros.

Tratando de encontrar un cierto vínculo y lo he mencionado muchas veces, un profesor planteó desde el inicio en estas reuniones que el EPA era claramente un Estatuto punitivo y que no ofrecía garantías, es decir, toda la argumentación que nosotros en su momento conocimos se refirió a esta expresión de una normativa sumamente punitiva y que no ofrecía garantías procesales, eso lo tenemos muy presente. Y los compañeros no estuvieron de acuerdo en esta lectura del Título Noveno, no lo compartieron, no abundaron, no lo recuperaron y dijeron: “Como no se está diciendo que debes entregar el formato 049 en la ventanilla 38, en el momento en el que hayas faltado a tu clase tres días seguidos y la instancia diga que estás haciendo algo mal y que debe de aplicarse la norma y no dijeron: como eso no está, entonces hay falta de garantías procesales”.

Justamente la argumentación en ese momento ante esta idea de falta de garantías procesales y de punitividad, era la inexistencia de esta norma ha llevado a que haya mucha impunidad en relación con muchas obligaciones laborales de parte de académicos, y la relación de estas condiciones fue extensa. Y aquí algo de lo que se ha propuesto en relación con este paso siete cuando se comete la infracción 27 y la ventanilla 49, bla, bla, bla, no descarto que esto se pueda retomar en otro momento, pero no en el EPA.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A mí hay varias cosas que me inquietan de esta propuesta.

Uno es que se plantea de plano un sistema de resolución de conflictos académicos que nadie conoce, que no se discutió en ninguna de las fases del proceso, en mi plantel jamás se habló de eso, yo no tengo elementos de discusión para traer aquí la representación porque eso no se hizo público. Se hubiera podido presentar en tiempo y forma y no se hizo, porque ese sistema se remite y aparece en otros documentos que han propuesto personas en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. No se quiso hacer o no se pudo, yo no lo sé, pero no se entregó algo así que requiere una discusión mucho más amplia en el momento en el que tendría que hacerlo.

Otra cuestión que me preocupa mucho es que en esta propuesta además ese sistema confunde un montón de ámbitos. Confunde el ámbito de las Normas de Convivencia con lo académico y con lo laboral. En su artículo 99, inciso a), donde hablan de lo académico y en el inciso b) donde hablan de relación que está más vinculado a las Normas de Convivencia, no se consideran ni las Normas, que ya están aprobadas ni el Protocolo, ni siquiera se menciona propiamente el instrumento.

Y eso grave por ejemplo porque contraviene directamente el artículo 86 del Protocolo, que dice que en esta Universidad no se va a poder mediar ni conciliar lo que tenga que ver con hostigamiento sexual o con discriminación.

Eso está además en armonía con el artículo 685, fracción primera, de la Ley Federal del Trabajo, que prohíbe eso mismo. Tiene que ver con no encarar o reunir a las partes, así como no llevar ningún proceso conciliatorio. Lo dice la Ley Federal del Trabajo, y esto que nos presentan está construido con tal ambigüedad que cualquiera puede decir que sí se puede mediar y conciliar cuando un profesor acosa a una estudiante u hostiga a una estudiante. Eso es inaceptable, así lo digo, es inaceptable.

Ya tenemos normas. ¿Por qué hacer una presentación que está en armonía con un documento que es de un colegio y no con la normativa que ha pasado por el máximo órgano de gobierno? La pregunta es, ¿por qué? ¿A qué se debe ignorar el trabajo arduo que esta legislatura hizo en materia de derechos, de derechos de convivencia y de derechos a la no discriminación? ¿Por qué? Y se está contraviniendo a la Ley Federal del Trabajo. Entonces a mí me parece que sólo por eso ya no se tendría que discutir. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Efectivamente suscribo todo lo que acaba de decir la consejera Karla, y también que esta propuesta no se dio a conocer a la comunidad. Puede ser la propuesta de un grupo, pero nunca se discutió en colectivo con ningún otro plantel.

Y algo que en verdad a mí me parece, y voy a utilizar las palabras que suele utilizar la consejera, ambiguo y confuso respecto de que al parecer quieren

todo un sistema judicial dentro de la Universidad; que haya una primera instancia y que haya una segunda instancia; que haya Tribunales Colegiados de Circuito y que además también instauremos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eso en verdad es inaudito. Eso es desconocer por supuesto lo que la propia Ley de la UACM en su exposición de motivos establece respecto de que si bien es cierto somos autónomos, no podemos bajo ninguna circunstancia desconocer el derecho positivo en México, y eso lo dice la propia ley.

A mí me sorprende esta propuesta porque siempre se repite aquí que no conocemos el proyecto educativo de la Universidad, sin embargo, esta propuesta por supuesto que aduce de ese conocimiento. No podemos bajo ninguna circunstancia, y lo dice la ley, dejar de lado o dejar fuera el derecho positivo en México. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo debo de decir al igual que muchos de los consejeros y consejeras que estamos aquí, que es la primera vez que veo este documento. Hay muchos elementos, pero a mí me preocupa por ejemplo que se hable de sanciones académicas. ¿Qué es eso de sanciones académicas?

En primer lugar, no conocíamos el documento, y porque no es un artículo, no es una postura que diga, por ejemplo: “Somos una comunidad, somos sujetos, tenemos todos que participar como otros documentos que se han

presentado”, y no. Es toda una normativa que además está en mucho en contradicción con lo que ya aprobamos sobre derechos y obligaciones.

Entonces volver a insistir sin tomar en cuenta las discusiones que ya se han hecho, me parece un despropósito. Cuando estábamos viendo las Normas de Convivencia íbamos viendo que las discusiones que lleváramos estuvieran armonizadas, e inclusive a veces hasta nos regresábamos a algunos artículos. Y hoy se nos presenta algo que verdaderamente en esta idea de no querer ser punitivo, realmente están siendo procedimientos súper específicos que no es que no sean necesarios, pero que no es aquí el momento.

Yo lamento profundamente que esté sucediendo esto y que algunas consejeras o consejeros universitarios no tomemos no tomen en cuenta la propia normativa que nos hemos tardado dos años en construir. Así que, perdón, pero a mí me parece que no se puede armonizar este documento con la propuesta que tenemos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Pilar. Sigue Jesús Prián.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Miren, en términos generales, si escuchamos bien y leímos bien la propuesta, pues se oponen a cualquier forma de sanción. Eso es en general lo que trata el Título Noveno de esta propuesta. Y esto me hizo recordar precisamente una anécdota que sucedió cuando se instaló el Consejo de Justicia de la UACM. Cuando se instaló el Consejo de Justicia uno de los integrantes comentó más o menos lo siguiente: que se había encontrado con algunos colegas y que habían

felicitado la instalación de este Consejo de Justicia, porque ahora sí iban a hacer justicia a sus peticiones laborales.

Esta anécdota refleja precisamente el desconocimiento de cuál es la función del Consejo de Justicia, y la traigo a este momento porque precisamente hay un desconocimiento total por parte de los consejeros universitarios de esta legislatura, y en parte este documento que elabora no sé quién, porque tampoco fue presentado a la comunidad ni discutido en la comunidad, precisamente sobre las leyes que hemos nosotros aprobado. Hay un desconocimiento de cuáles son las atribuciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y entonces entiendo muy bien la postura de los trabajadores cuando creen que el Consejo de Justicia va a hacer otro tipo de justicia y no el que le corresponde. Y es muy lamentable que este documento desconozca cuáles son las funciones y las atribuciones que tiene por lo menos la Defensoría de los Derechos Universitarios.

También si escuchamos bien, este documento es un caos, un caos en todos los sentidos y precisamente es un caos porque pone de manifiesto todo su desconocimiento. Por ejemplo, en el documento que presentan no definen ni las conductas.

En otro punto, por ejemplo, cuando el secretario técnico Carlos Ernesto decía que no se puede armonizar, y también ya lo dijo la consejera Pilar, no se puede armonizar un documento que está hecho un caos y el caos ya lo puso también en evidencia la consejera Karla Montalvo: un desconocimiento total de lo que hemos aprobado en este Pleno del Consejo Universitario. Y reitero lo que ya han comentado los colegas que me han antecedido: este documento no se

puso a discusión a la comunidad universitaria, por tanto no es válida su presentación. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Se ha terminado la lista de diez, ha habido varias preguntas y le daría la palabra a la consejera Mariela para que trate de responder a las preguntas, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No sé si voy a lograr responder a las descalificaciones, que no dejan de poner en ejemplo la falta de escucha, a pesar de que dicen que escuchan, etcétera, de este Consejo Universitario.

A mí me parece que generar garantías implica justamente generar los instrumentos que protejan el ejercicio del derecho, el derecho a la justicia, el derecho a la igualdad, el derecho a la libertad, el derecho a la dignidad y el derecho a la equidad en el marco de los derechos humanos.

Es increíble que se cuestione la enunciación y las virtudes de una propuesta que no se introduce de la nada, que responde a las posibilidades que el propio Consejo Universitario dio a la comunidad universitaria para dar redacciones, propuestas y discusiones en el marco de lo que este Consejo Universitario puso en juego.

La consulta fue generada por el Consejo Universitario con una metodología que el propio Consejo Universitario ha ido variando en su interpretación, y eso no disminuye una propuesta que intenta responder e intenta cuestionar y criticar justamente el que no esté garantizado un procedimiento.

Cuando la consejera Pilar dice que le resultan inaceptables las propuestas, como si no se hubieran conocido antes y de otros consejeros, cuando esta propuesta en el marco de cómo se estableció la metodología fueron enviadas desde febrero, consejero Jesús Prián, usted ya las conocía, que hablar también en términos justamente de la manera y en congruencia con este proyecto educativo tendríamos que procesar y establecer sanciones, que no son todas ni penales, ni nada más administrativas, ni nada más laborales, sino académicas.

Desde agosto y septiembre de 2020 y enero y febrero de 2021 se establecieron planteamientos de la comunidad académica que ahora suscribe esta propuesta respecto a este título y los anteriores...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Se acabó su tiempo, pero tiene tres minutos más por favor para que termine de responder las preguntas que se hicieron.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es decir que este planteamiento en relación a la propuesta que hay de EPA busca justamente establecer cuestionamientos, establecer propuestas y propuestas que estén mucho más cercanas a la naturaleza y características del proyecto educativo de la UACM, que esa ha sido la característica central de todas y cada una de las propuestas.

No eso que dicen en otros espacios de: “Lo que pasa es que no quieren el orden”, y no. Y eso no es de la nada, eso es mentira; este es un proceso de discusión que no han querido escuchar y que no se ha querido escuchar. No es

una propuesta que surge de la nada; es una propuesta que busca poner en juego lo que deberíamos de estar discutiendo en términos justamente de procedimientos. Y este EPA carece de esos procedimientos que le den garantías al personal académico respecto a sus derechos, y este es un sistema que se tiene que hacer.

Ahora bien, descalificar porque esto no fue consultado, y es que esa no era la propuesta, es que esto no es lo que se debe de haber consultado; esto tiene que ver con lo que propone y con lo que se consulta y con lo que se abre en la consulta y en la crítica, porque somos un proyecto crítico. Entonces no aceptar eso por decir que esto debió de haberse consultado, perdón, pero eso no se debió de haber consultado, esto se dijo en las sesiones y esta es la propuesta que llega y esto es lo que se pone frente al Pleno para la discusión con propuestas y con argumentos. Descalificar los argumentos desde una mirada que no busca la escucha, que no busca la propuesta, que no busca que esto puede contribuir a que un Estatuto sea claro, eso responde a otras lógicas, colegas.

Entonces paren de descalificar y pongámonos a trabajar en función de los argumentos que están aquí en juego de esta propuesta que, desde mi perspectiva como consejera universitaria, tiene elementos a discusión suficientemente válidos para que lo discutamos, como por ejemplo, y eso no es que estemos en contra o que no se sepa lo que se ha aprobado, muy al contrario, es porque nosotros merecemos discutir mucho más a fondo lo que implica sancionar académicamente y laboralmente al personal académico y que necesitamos garantías. Eso es todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Ha terminado la primera lista de diez, hay más personas anotadas, sin embargo, por procedimiento que ya hemos acordado antes, les tengo que preguntar si consideran que ya está o no suficientemente discutido.
Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel. Dice que no está suficientemente discutido.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar. Dice que se abstiene. No prendió su micrófono.

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Son cuatro votos a favor de suficientemente discutido, 21 votos de que no está suficientemente discutido, una abstención y tres ausencias. No está suficientemente discutido. Iniciamos la lista de participaciones con Myrna Velarde.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A mí me tocó la tarea de sistematizar los comentarios, las sugerencias y los disensos del Título Noveno, y la verdad es la primera vez que yo veo el documento que presenta la profesora Mariela. Yo estuve presente en las distintas reuniones que se tuvieron en los colegios y la verdad no recuerdo que hayan hecho mención de este documento. En la sistematización hubo toda una serie de observaciones que se hicieron de manera individual y por colegio que llegaron a la Comisión de Asuntos Académicos, y eso todo junto con las observaciones que fueron mencionadas en la consulta que a mí me correspondió sistematizar.

Las observaciones que se hicieron y que recuerdo y que tengo escritas ahí en un informe básicamente se concentraban en tres, que eran la captación de las faltas y sanciones, nos pedían clarificar cuáles eran las faltas graves y no graves y su respectiva sanción y mencionar en el articulado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y todo eso fue justo lo que se incluyó y se reacomodó en ese Título Noveno. Es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Decía yo hace un rato que iba a intentar entrar un poco más a detalle si había una segunda ronda, así que pues qué bueno que sí la hay.

Yo sigo con la duda acerca de quién elabora esta propuesta. La propuesta está signada hasta en el título como “Propuesta de redacción de integrantes de la comunidad universitaria y académica de la UACM, plantel Centro Histórico, febrero 2021”. No hay mayor dato acerca de quién elabora esta propuesta.

El documento solamente señala en este encabezado que fue dado en el plantel Centro Histórico y podríamos suponer que fue en la última consulta que se hizo allá y a partir de ahí deducir quiénes la presentan. Sin embargo, insisto, esta propuesta por escrito así como está no fue presentada en agosto y en septiembre cuando estuvimos recuperando elementos para la conformación de los ajustes al articulado.

Se presenta a través de la consejera Mariela y ella la sostiene y los planteamientos que hace son a partir de la comunidad, pero ella es la sustentante de esta propuesta en este momento. Sin embargo, no nos termina de aclarar cosas y las aclara en función de que es la comunidad a la que representa, pero no es claro en qué sentido.

Hago también un señalamiento con respecto a las descalificaciones. Por un lado, sí tendríamos que aprender de esta experiencia a dejar de lado las descalificaciones, porque si algo recibimos durante todo este proceso, particularmente en las mesas de disensos, fueron descalificaciones del proceso. El propio documento habla de una manera que no corresponde. Se habla de juicios inquisitivos, se habla de carácter punitivo, y perdón, pero a mí me parece que si nos van a pedir que no haya esta clase de calificativos, pues los dejemos también de lado incluso en los escritos que presentamos en nuestras críticas sustentadas, que al final del día terminan siendo, como lo decía la consejera María del Rayo, en falacias *ad hóminem*.

Por el otro lado, entrando ya a detalle, creo que es importante señalar que en el único lugar en el que esta propuesta que se leyó el día de hoy se puede vincular con un documento existente en la Universidad, particularmente a partir del título que señala “El sistema de resolución de conflictos académicos”, está dado en el proyecto de Estatuto del Consejo Académico de Colegio del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.

Yo me dediqué a rastrear y me dediqué a buscar en dónde aparecía una nomenclatura parecida y es en el único lugar en el que la pude encontrar. Y quiero señalar que este es un documento que no ha sido llevado a consulta ni por el propio colegio y mucho menos al resto de los colegios, y sí me parece que es importante señalarlo porque si vamos a hablar de los antecedentes, pues sería bueno que nos explicaran qué pasa con esa propuesta y cómo se vincula con esa propuesta, y si hay otras propuestas y hay otras normatividades en donde se hable de resolución de conflictos... Me vuelvo a anotar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue yo en la lista.

Lo primero que me surge así, ya la escuché y ya la leí, y en específico por ejemplo en el artículo 95 se habla de una controversia de carácter académico, y en realidad no queda claro en el documento qué es un controversia de carácter académico, sin embargo, probablemente yo podría tener una idea de lo que significa una controversia de carácter académico basándome en el documento que hemos venido aprobando.

Nuevamente aquí no hay armonía, porque se menciona al Consejo Académico de Colegio y no quiero caer en una discusión que yo he dado desde hace tiempo, pero los Consejos Académicos de Colegio en este documento en realidad se está hablando a los órganos colegiados con carácter resolutivo. E incluso en este artículo 95 propone que los Consejos Académicos de Colegio tengan atribuciones que no se les han dado y que tendríamos que checar si efectivamente no entran en conflicto con otras normatividades. Me queda claro que el artículo 97 entra en controversia con parte de dos e incluso podrían ser hasta tres documentos que hemos aprobado.

En particular, por fin entiendo el término sistema que de manera recurrente se comenzó a mencionar incluso desde aquellas sesiones en el plantel Del Valle cuando estábamos discutiendo lo de la Contraloría, no sé si lo recuerden, una sesión vespertina en el plantel Del Valle, en la Pecera, desde ahí se comenzó a hablar del sistema. Está claro que en este caso esta propuesta cristaliza la abstracción que tenía de un sistema. Entonces por una parte sí tengo varias observaciones al documento.

Y la otra, en particular, por mi formación y por mi desempeño como académico e incluso como investigador, me queda claro que cuando uno somete un documento a ser revisado y a ser evaluado, es natural y es normal recibir críticas al documento. Entonces yo hago una invitación a que se tomen las observaciones precisamente no con un carácter digamos hostil, sino como un carácter de que no está clara la propuesta y creo yo que sí vale la pena si tiene sentido decir que no está clara la propuesta y en lo particular no meterla en lo que hemos aprobado. Sigue Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Yo, igual que Carlos, sigo por supuesto con la duda e hice la pregunta clara y directa: ¿A qué le están llamando conflicto académico? ¿Cuáles son las partes que intervienen en el comité técnico? ¿Y cuál es la diferencia con un conflicto laboral? Porque si lo están utilizando como sinónimos, pues no es lo mismo. Bajo ninguna circunstancia se puede considerar un conflicto académico como un conflicto laboral, son cuestiones diferentes, pero me gustaría mucho escuchar de la consejera Mariela la respuesta a mi duda.

Por otro lado, también quiero decir que este Estatuto no tiene nada que ver con el ámbito penal, y lo reiteró la consejera hablando del ámbito penal. Y me sorprende mucho, y no sé si es desconocimiento o no, y me sorprende si es desconocimiento que se maneje aquí el términos de: derecho penal, toda vez que entonces hay un desconocimiento claro de que en un procedimiento o en un proceso de carácter penal es el Estado quien interviene como la parte principal cuando hay un tipo de querrela o alguna denuncia.

Y aquí no tiene nada que ver el Estado, esto es derecho administrativo y estamos hablando específicamente con fundamento en el derecho laboral, que sí regula por supuesto la posibilidad de emitir sanciones en diferentes ámbitos y no en conflictos académicos, sino en conflictos de carácter laboral.

Y esto me lleva a recordar que he escuchado en repetidas ocasiones y en diferentes lugares en la Universidad: “Pues es que no pasa nada aquí en la Universidad”, o sea, puedo llegar tarde, regañar a los estudiantes y responsabilizarlos porque yo llego tarde y no se hacen cargo de su educación y no pasa nada, o sea, puede un profesor abandonar a un grupo un mes y medio o hasta dos meses y no pasa nada; puede ser que un profesor le ponga

diez a todo su grupo y nada más los deja exponer y exponer y no pasa nada; que un profesor le niegue a un estudiante la posibilidad de asesorarlo como director de tesis y no pasa nada y dejan en estado de vulnerabilidad a los estudiantes y parece que la Universidad se convierte en el país del nunca-jamás, o sea, sí pasa y pasa algo muy grave: que estamos violentando el derecho a la educación de los estudiantes. El centro del proyecto educativo lo dice ahí son los estudiantes y no son los estudiantes *per se*, sino el derecho de la educación que tienen los estudiantes. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo quiero reiterar mis preguntas en términos de cuál fue el grupo que trabajó esto, cuál es su origen, cuál fue la metodología empleada, cuáles fueron los espacios colegiados donde se presentó y se discutió para su formulación.

Efectivamente yo tomo nota de la respuesta de la consejera Mariela, en términos de que la llegada de esta propuesta fue parte de la propia metodología que el Consejo Universitario empleó justamente en su diálogo de base con la comunidad universitaria, y todavía dejando una puerta abierta para que llegaran vía las consejeras universitarias y de los consejeros universitarios de los planteles y de las comunidades que representamos justamente otras propuestas.

No obstante, aunque lo segundo es cierto, una propuesta de esta naturaleza sí requiere un trabajo serio en términos del grupo académico que lo formula,

sí requirió seguramente de una metodología empleada, sí requirió seguramente de espacios colegiados de discusión, donde seguramente hay minutas, hay lecturas, hay debates, en fin, y que el resultado final pues es esa propuesta.

Yo de todas maneras, asumiendo que la metodología del CU fue otra, sin embargo, una propuesta de esta naturaleza debió de haber contado con esos elementos que además sí necesitaríamos conocer para validar la propia propuesta, cosa que, entre otros elementos, se ha descalificado así tal cual en diversos espacios y en distintos documentos de que queremos ser inquisitivos, queremos nada más sancionar, etcétera, y además que no escuchamos.

Me parece que el estar discutiendo ya contenidos propios de la propuesta y querer tener más elementos para entenderla, el derecho a saber todo esto es algo que es innegable.

Hay muchos otros elementos que el proyecto plantea. Por ejemplo, dice en la página siete: “Hay una pretensión inquisitiva”, y proponen otro tipo de justicia, la justicia transicional, que en ningún lugar se define, ni desde el punto de vista teórico ni desde el punto de vista de su aplicación para la sanción que sí queremos ante el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades como profesores-investigadores y profesoras-investigadoras de esta Universidad.

Yo insisto en mis preguntas, por un lado; y por otro lado, claro, es interesante el concepto de justicia transicional, pero yo no tengo elementos para valorarla, fundamentarla y justificarla. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Rodríguez Zornoza, por favor.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

En primer lugar, le recuerdo, secretario técnico, que todas y todos tenemos tres minutos sin excepción, por favor.

Lo otro, en el asunto este de lo que se ha repetido una y otra vez del carácter punitivo solamente recuerdo que hay una gran diferencia entre lo punitivo que implica castigo y las sanciones; o sea, hay una gran diferencia entre sanción y castigo. Y que aquí queda muy claro que en estas sanciones la mayoría de ellas establecen cuándo estamos en procesos de reincidencia y para llegar ahí hay un largo trayecto que se está planteando en el EPA.

Y lo otro es la creatividad y voy a decir algo. A mí las ocurrencias son un problema, y justamente en las consultas que se hicieron de este título una de las cuestiones que se destacaba a favor era que se habían hecho las consultas pertinentes, a las instancias pertinentes y a la normativa que correspondía, de tal manera que las sanciones no eran violatorias de nada que se estuviera ya establecido. Eso es muy importante respecto a este reclamo que se hace de una creatividad de a saber de qué ocurrencias estamos hablando. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Mariela Oliva, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De entrada, me parece muy penoso y espero no me sancionen por eso, que se diga que estas son ocurrencias. Este Consejo Universitario aprobó una metodología de consulta y en esa metodología de consulta se planteó que la comunidad en base a la lectura de la sistematización, donde incluso se dijo claramente que se habían quitado algunos disensos y que tienen que ver justamente con esta estructura profunda respecto a estos títulos, no se tomaron en cuenta y no se tomaron en cuenta en el sentido de la crítica que se hizo.

Después en las consultas se hicieron observaciones y en esas observaciones se abrió la posibilidad y este texto que se envía y que yo soy la única voz de este Consejo Universitario que hace escucha a esa crítica de la comunidad universitaria, es que se responde respecto a dar cuenta a redacciones para que el Pleno del Consejo Universitario reflexione y ponga en juego estos elementos que se dicen y que se establecen desde la comunidad universitaria, entonces no son ocurrencias.

Por otro lado, hablar de sanciones académicas implica hablar de lo que está vinculado con las actividades de docencia, investigación, difusión y extensión. Hay propuestas de sanciones académicas en el proyecto de sabático. Por otro lado, no podemos y el CU no tiene ninguna competencia como para validar o no la propuesta de la comunidad universitaria, de la comunidad académica, incluidos académicos y estudiantes.

En el proyecto del EPA lo que se está planteando es que no se están protegiendo ni dando los elementos para proteger los derechos de la comunidad académica de estudiantes y académicos.

En el Reglamento en Materia Electoral se establece que existen tres instancias previstas obligatorias para el tema de sanciones y de planteamientos y comité de impugnaciones. Acá no hay ni siquiera un planteamiento de impugnación, Comité de Resolución de Apelaciones y el CU. Y esta propuesta busca responder a esa normativa existente. Esta propuesta busca justamente no la conciliación en casos como el que mencionó Karla Montalvo, por supuesto que no; busca en el sentido justamente de no ser punitivo y no de pasar de una cosa a otra de manera extrema. Y en ese sentido, me parece que esta propuesta la conocían los consejeros porque fue enviado por la Comisión de Organización desde febrero, así que no me vengan con que no lo conocían o que no sabían. Yo les pido mayor sensatez en ese sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Continúo en donde me quedé ya en concreto sobre los contenidos.

Lo que estoy viendo no es en realidad un sistema de resolución ni un sistema de ninguna manera; lo que veo es un procedimiento, un procedimiento que es bastante formalista, cosa que me parece un poco disonante porque en algunas ocasiones se han propuesto cosas que justamente suponen que no deberían de haber procedimientos y que los procedimientos así dados entorpecen, burocratizan, etcétera.

En segundo lugar, alude a derechos y obligaciones de su propia versión, es decir, en el artículo 95, por lo menos en donde detecté, se alude por ejemplo

al artículo 89, fracciones primera, segunda y tercera del presente Estatuto, es decir, con base en la propuesta de derechos y obligaciones que plantearon la vez pasada.

En tercer lugar, desconoce normativa aprobada, esto que ya señalaba la consejera Karla Montalvo respecto del Protocolo y las Normas de Convivencia, en específico con respecto al Consejo de Justicia.

Suscita además problemas que son me parece importantes de observar aquí, puesto que introduce a segundas y terceras instancias y dentro de esas instancias está el propio Consejo Universitario, es decir, en esta propuesta lo que se establece es que el Consejo Universitario tomará parte en conflictos laborales, y yo sí quisiera que lo pensáramos con muchísima seriedad si ese es el camino, es decir, el Consejo Universitario tiene unas funciones bien claras y bien específicas a través de la ley y a través del Estatuto General Orgánico y ninguna de ellas tiene que ver con resolver conflictos de índole laboral.

Por último, llama la atención e igual, yo también interpreto que ahí se está llamando a mediar en asuntos que tienen que ver con el Protocolo y eso es un error. Si nos vamos por ese camino vamos de verdad a terminar haciendo una cosa muy dañosa para la comunidad.

Y por último querría decir que no define las conductas que son sancionables con claridad y abre a la posibilidad de discrecionalidad en la aplicación de la sanción. Todo el tiempo se está diciendo que la propuesta no es clara, pero por otro lado la contrapropuesta que se presenta no establece con claridad cuáles son las conductas que son sancionables, ni tampoco cuáles son las posibles sanciones que se pueden aplicar en un marco de taxatividad. Eso sí deja abierta a la interpretación y a la discrecionalidad de las instancias, y

aunque aquí se definen cuáles serían los elementos de cómo se tendría que interponer una queja, de todas maneras eso no garantiza lo otro que tiene que ver con cuáles son las conductas que efectivamente podrían ser sancionadas a partir del Estatuto.

Por último, sigo diciendo que efectivamente en la propuesta que se llevó a consulta y que fue la base de las consultas de agosto-septiembre y de enero-febrero, lo que sí hubo... Cierro diciendo, lo que sí hay es que se tienen que elaborar esos lineamientos y por supuesto que es materia de una normatividad secundaria en donde se especifiquen todas esas cosas que sí pueden ponerse como cómo se presenta una queja y cómo se deriva. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo ahí coincido con la consejera Myrna, yo fui a prácticamente todas las sesiones de mi colegio donde se habló de los puntos que la comunidad no estaba de acuerdo con el Estatuto y en ningún momento se habló de este sistema. Eso no es preciso, no es así.

Por otro lado, el asunto que dicen: “Es que se siguió la metodología”. La metodología era con base en un documento que elaboraron las instancias competentes las personas podían plantear sus propuestas en diferentes momentos, y me parece que si vas a hacer una propuesta que es estructural la haces en el momento en que todavía se va a procesar para poder presentar y consultar al resto de la comunidad universitaria. Eso por un lado.

Por el otro lado, el asunto no sólo es que se hace otra cosa y se presenta otra cosa, sino que si uno atiende a la argumentación, que hay cosas que a mí me parecen interesantes, a mí me parece interesante por ejemplo el asunto de la taxación, porque si ustedes ven el Protocolo no lo maneja así.

Efectivamente la comunidad universitaria nos la pidió, así que no me parece para nada que sea descabellado que se lo hayan pedido también a la Comisión de Asuntos Académicos, a nosotros también nos lo pidieron, se discutió y finalmente se decidió más dejar como mucha claridad en la medida de lo posible en cómo se podrían hacer las sanciones pensando en que estábamos hablando en una primera instancia de sanciones administrativas y no penales. Pero efectivamente también es verdad que hay documentación que nosotras revisamos, en donde ya se empieza a hablar de que el derecho administrativo puede tomar ciertas cuestiones de la taxatividad del derecho penal. Esa es una cosa que está a discusión.

Entonces me parece que eso es interesante y que si ese era el punto, entonces pues se propone que en el artículo 109 se quite cuáles serían las sanciones concretas y se abra un nuevo artículo en donde se diga: “La sanción se determinará con estos, estos y estos criterios”. Es decir, cómo ese problema se resuelve haciendo otra cosa, otro EPA, cuando sí se puede resolver con el presente Estatuto.

Otra cuestión que me parece interesante y que yo ahí tengo una propuesta concreta en la argumentación, que no en la propuesta, tiene que ver con el asunto del acta circunstanciada. Efectivamente el acta circunstanciada no es una sanción, y si leemos el artículo 109 no se plantea como sanción, pero hay un asunto ahí con la redacción que podría prestarse a la confusión. Entonces

yo ahí propongo que en vez de decir: “a través de...”, en todos los incisos donde se habla de eso, se diga: “previa acta circunstanciada”, y eso yo lo propongo oficialmente ahorita y quiero que se considere. Y no tuve que hacer un nuevo sistema, ¿verdad? Puedo plantear cosas concretas que afinen las inquietudes de personas.

Ahora, si vamos a hablar de escucha, entonces respondamos las preguntas que nos hacen en esa propuesta. Este órgano de gobierno puede no tener facultades para descalificar a nadie, pero tiene que saber quién está presentando esto, desde dónde se enuncia. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Finalmente la profesora Rodríguez Zornoza.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

En primer lugar, yo creo que es muy importante, y a eso me voy a referir en específico por respeto a la comunidad que nos escucha y a este Pleno, que en ningún momento yo hablé del documento como ocurrencias. Hablé en el sentido específico que tiene que ver con un llamado que se nos hacía en el documento original sobre la falta de creatividad, y lo que dije fue justamente en las consultas que se hicieron para el Colegio de Ciencias y Humanidades, una de las cuestiones más importantes que se destacó de este título fue que se apegaba a cuestiones ya establecidas en todos los instrumentos jurídicos que tenemos y en las consultas, y que hablar de creatividad en términos de sanciones resulta verdaderamente peligrosa porque puede introducirse

cualquier tipo de ocurrencia, y me refería específicamente a esto y no al documento incognito que se está presentando. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Miren, ha transcurrido la segunda lista de diez y les tengo que preguntar si está suficientemente discutido. Lo que debe de quedar claro para que no ocurra lo de la vez anterior, es que si consideran que se está suficientemente discutido o no hay propuestas de que ese documento no se puede armonizar, entonces al igual que lo hicimos con el Título Octavo les voy a preguntar si este documento será la base de la discusión o será el documento que se envió.

Para que quede bien claro y para que no haya problemas, se les va a preguntar si está suficientemente discutido. Si ustedes consideran que no está suficientemente discutido, se abre una tercera ronda de participaciones de tres y tres. Si consideran que ya está suficientemente discutido, entonces les voy a pedir que votemos al igual que en el Título Octavo si el documento de trabajo va a ser el de la comisión y si se va a considerar o no dentro de la discusión este documento que se acaba de presentar.

En dado caso de que decidan que el documento base es el que se presentó en la comisión, entonces se considerarán solamente aquellas observaciones que enviaron en tiempo y forma. Insisto, no quiero ser redundante sino quiero ser enfático, solamente aquellas que enviaron en tiempo y forma y son las observaciones de los artículos que ya les leí y que los vuelvo a repetir: son el artículo 108, el artículo 109, en sus fracciones primera, segunda, tercera,

cuarta, quinta, sexta y novena, además del artículo 110. ¿Está claro? Entonces les voy a preguntar si consideran que ya está suficientemente discutido Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Yo creo que aún no está suficientemente discutido.
Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias.

Carrillo Meneses Adriana.

Ibáñez Ramos Jovany.

Romero Fernández Mariana.

Son 15 votos a favor de suficientemente discutido, siete votos de que no está suficientemente discutido, cuatro abstenciones y tres ausencias. Está suficientemente discutido.

Entonces estando claro el procedimiento les voy a preguntar, al igual que lo hicimos con el título Octavo, si el documento de trabajo para abordar el Título Noveno relativo a las sanciones que estarán incluidas en el Estatuto del Personal Académico será el documento de la comisión o la propuesta alternativa. ¿Está claro el sentido de la votación, consejeros y consejeras? Tengo una moción.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Una moción de procedimiento. No me ha quedado clara la votación después de la discusión que se dio. Si me puedes aclarar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, de lo que se ha dicho hasta el momento no hay propuestas de modificación. Lo único que se ha dicho es que el documento que se está presentando no se puede armonizar, entonces lo que tenemos que tener claro en este momento es, ¿qué vamos a discutir?

Lo primero que ocurrió es que dejamos en firme la propuesta de la comisión, que fue resolviendo el disenso del artículo 114 y ahora lo que tenemos es que hay un documento alternativo que no se ciñe en estricto sentido a la propuesta de redacción que hizo la Comisión de Asuntos Académicos, es decir, no coinciden los artículos con respecto al documento que presentó la comisión.

Entonces lo que tenemos que tener ahora es saber dónde vamos a comenzar a discutir, y por eso les voy a preguntar cuál va a ser el documento base para discutir, si es el documento que presentó la comisión o es este documento que presentó y que usted le dio voz y que presentó en el Pleno del Consejo Universitario. Entonces les voy a preguntar qué documento nosotros vamos a trabajar, si el de la comisión o la propuesta alternativa.

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Se abstiene.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Rincón Vargas Julio César.

Olivares Cervantes Mónica.

MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor de la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿De cuál de las dos propuestas? ¿Cuál documento?

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

De la propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac. Lo marco como ausencia.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Dice que vota a favor de la propuesta de la comisión.

Velarde Saldaña Myrna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). –

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). –

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -
A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -
A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -
A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -
A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor de la propuesta alternativa.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor de la propuesta original.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

A favor de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor de la propuesta original, pensando que en la discusión ya van a salir cosas que vienen en la otra propuesta. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no, por eso fui muy claro.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos Ernesto, hay cosas como lo del sabático y cosas que van a ser...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejera, le quiero hacer una solicitud, pero primero déjeme terminar la votación antes de entrar a explicarlo porque yo fui muy claro al momento de pedir la votación.

Fueron 18 votos a favor de la propuesta de la comisión, un voto por la propuesta alternativa, cinco abstenciones y cinco ausencias. Entonces el documento de trabajo es la propuesta original.

Quiero aclarar algo. ¿Recuerdan la discusión del Título Séptimo? ¿Qué fue lo que pasó en la discusión del Título Séptimo? En la discusión del Título Séptimo yo pregunté en ese momento qué documento íbamos a trabajar, y antes de votar me dijeron que había propuestas de redacción integradoras, como estuvo ocurriendo en los títulos anteriores. En el Título Octavo no se presentaron propuestas de redacción integradoras y se les preguntó.

Entonces ahorita en este Título Noveno no estamos en el mismo caso del Título Séptimo, porque si fuera así debieron de haber presentado sus propuestas de redacción en tiempo y en forma, y por eso fui muy claro. Yo entiendo que puede haber propuestas pertinentes, pero es nuestra obligación, nuestro deber y nuestro trabajo presentar en tiempo y forma las propuestas de redacción.

Ahora, ya hemos cubierto el tiempo para sesionar... Tengo una moción. Adelante, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Con respecto a la propuesta que yo hice concretamente quiero decir, uno, que es sobre un artículo que sí tiene abiertos comentarios y que se va a discutir, porque yo misma mandé propuestas de redacción al respecto...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué artículo es, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es sobre este título el artículo 109. Y mi propuesta es sobre el artículo 109 y se dio en el plano de la discusión en el Pleno, que es algo que respeta la metodología. Dos, es un artículo que está abierto a discusión porque yo lo abrí. Y tres, pues cuando se discuta ese artículo, puede volver a salir y lo puedo volver a proponer. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo le quiero proponer a este Pleno dado que ya hemos cubierto las horas de sesión y que ya tenemos aprobada la continuación de la permanente, que levantemos la sesión y que en la próxima sesión regresemos a abrir bien el Título Noveno y entremos a la discusión de los artículos 108, 109, en sus fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena, así como el artículo 110.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos Ernesto, es lo que quise decir, que como van a ir a discusión esos artículos y en parte viene ahí lo de... Hay partes que se van a discutir que no están muy bien completadas en la propuesta original, es lo que quise decir, ya nos habíamos mencionado cuáles eran los artículos que se iban a discutir.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mucho mejor, entonces ya quedó muy claro. Entonces siendo las 20 horas con 42 minutos, se levanta la décima sexta parte de la Tercera Sesión

Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario. Y les recuerdo que tenemos sesión el miércoles 21 de abril y sería a la cita a las 10:00 horas y a las 10:30 horas se pasa lista en primera convocatoria y si no hay quórum en primera convocatoria, la segunda convocatoria sería a las 11:00 horas. Muchas gracias a todos y buenas noches.

ooOoo